	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.137</b>	Código: 110-01-05
		Página 1 de 53


**ACTA:** 137  
**SESIÓN:** EXTRAORDINARIA  
**HORA:** 8:00 AM  
**FECHA:** SEPTIEMBRE 28 DEL 2021  
**LUGAR:** CONCEJO MUNICIPAL Y PLATAFORMA ZOOM

#### ORDEN DEL DÍA.

El siguiente es el orden del día que el Concejo Municipal de Floridablanca, desarrollará en la sesión Extraordinaria del día 28 de Septiembre de 2021 en el Concejo Municipal y Plataforma Zoom.

1. Llamado a lista y verificación del Quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Consideración y discusión de actas
4. Proyectos de acuerdo para primer debate
5. Proyectos de acuerdo para segundo debate
  - Proyecto de acuerdo 012 Por medio del cual se actualiza, compila, modifica, adiciona y adopta el estatuto tributario del municipio de Floridablanca Santander.
  - Proyecto de acuerdo 015 Por medio del cual se autoriza al alcalde del municipio de Floridablanca Santander, para asumir compromisos con vigencias futuras ordinarias correspondientes a la próxima vigencia fiscal y se otorga facultades pro-tempore
6. Propositiones y varios.

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal  
 Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
 Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
 Tel: 6497550- 6751661

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.137</b>	Código: 110-01-05
		Página 2 de 53


### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

A la hora antes señalada el Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** saluda a los asistentes. Basado en el reglamento interno, ordena dar inicio a la sesión extraordinaria, con el orden del día antes referenciado.

**PRIMER PUNTO:** Llamado a lista y verificación del quórum.

La Secretaria General hace el primer llamado a lista contestando:

CONCEJAL	PRIMER LLAMADO
AVILA FREDDY	PRESENTE
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	PRESENTE
DURÁN USEDA GERMÁN	PRESENTE
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	PRESENTE
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	PRESENTE
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	PRESENTE
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	PRESENTE
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	PRESENTE
NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO	PRESENTE
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	PRESENTE
PINZÓN MEDINA JORGE	PRESENTE
RINCÓN PRADA MARLENE	PRESENTE
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	AUSENTE
SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO	PRESENTE
SEQUEDA ORTIZ JOSE MANUEL JUNIOR	PRESENTE
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	PRESENTE
TORRES TOLOZA HELIO	PRESENTE
TOVAR CABARIQUE MILADY	PRESENTE
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	PRESENTE

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.137</b>	Código: 110-01-05
		Página 3 de 53

<b>CONCEJALES PRESENTES</b>	<b>18</b>
<b>CONCEJALES AUSENTES</b>	<b>01</b>

La Secretaria General deja constancia el Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** ingreso a la sesión en el segundo punto.

La Secretaria General deja constancia que asistieron todos los Honorables Concejales a la sesión mixta del día de hoy

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** manifiesta a la Secretaria General que habiendo el quórum reglamentario continúe con el orden del día.


**SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día.

La Secretaria General, da lectura al orden del día antes referenciado.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** somete a consideración el orden del día, abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

La Secretaria General hace el llamado a lista para votación nominal contestando.

<b>CONCEJAL</b>	<b>ORDEN DEL DÍA</b>
AVILA FREDDY	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
DURÁN USEDA GERMÁN	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.137</b>	Código: 110-01-05
		Página 4 de 53

MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	POSITIVO
NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO	POSITIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RINCÓN PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO	POSITIVO
SEQUEDA ORTIZ JOSE MANUEL JUNIOR	POSITIVO
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	POSITIVO
TORRES TOLOZA HELIO	POSITIVO
TOVAR CABARIQUE MILADY	POSITIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
<b>VOTOS POSITIVOS</b>	<b>19</b>

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** solicita a la secretaria general continuar con el orden del día.

**TERCER PUNTO:** Consideración y discusión de actas.


El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** pregunta a la Secretaria General si se encuentran actas para aprobar.

La Secretaria General informa que no se encuentran actas para aprobar

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** solicita a la Secretaria General continuar con el orden del día.

**CUARTO PUNTO:** Proyectos de acuerdo para primer debate.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** pregunta a la Secretaria General si se encuentran proyectos de acuerdo para primer debate.

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.137</b>	Página 5 de 53

La Secretaria General informa que no se encuentran proyectos de acuerdo para primer debate.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** solicita a la Secretaria General continuar con el orden del día.

**QUINTO PUNTO:** Proyectos de acuerdo para segundo debate.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** pregunta a la Secretaria General si se encuentran proyectos de acuerdo para segundo debate.

La Secretaria General informa que se encuentra el proyecto de acuerdo 012 "Por medio del cual se actualiza, compila, modifica, adiciona y adopta el estatuto tributario del municipio de Floridablanca Santander". Y el Proyecto de acuerdo 015 "Por medio del cual se autoriza al alcalde del municipio de Floridablanca Santander, para asumir compromisos con vigencias futuras ordinarias correspondientes a la próxima vigencia fiscal y se otorga facultades pro-tempore.


El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** pregunta si se encuentra el concejal ponente del proyecto de acuerdo 012.

La Secretaria General informa que si se encuentra la honorable concejal Marlene Rincón Prada.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** solicita hacer lectura de la ponencia del proyecto de acuerdo 012.

La Secretaria General hace lectura de la ponencia del proyecto de acuerdo 012.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** somete a consideración la **ponencia del proyecto de acuerdo 012**, abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.


	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<b>ACTAS PLENARIA No.137</b>	Página 6 de 53

La Secretaria General hace el llamado a lista para votación nominal contestando.

CONCEJAL	PONENCIA 012
AVILA FREDDY	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
DURÁN USEDA GERMÁN	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	POSITIVO
NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO	POSITIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RINCÓN PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO	POSITIVO
SEQUEDA ORTIZ JOSE MANUEL JUNIOR	AUSENTE
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	POSITIVO
TORRES TOLOZA HELIO	POSITIVO
TOVAR CABARIQUE MILADY	NEGATIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
<b>VOTOS POSITIVOS</b>	<b>17</b>
<b>VOTOS NEGATIVOS</b>	<b>01</b>
<b>VOTOS AUSENTES</b>	<b>01</b>

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa:  
 "Ha sido aprobada la ponencia del proyecto de acuerdo 012 del 2021, señora secretaria por favor hacer lectura del proyecto de acuerdo con las modificaciones en las partes sustanciales".


Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal  
 Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
 Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
 Tel: 6497550- 6751661

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<b>ACTAS PLENARIA No.137</b>	Página 7 de 53

La Secretaria General hace lectura del proyecto de acuerdo 012 del 2021 "Por medio del cual se actualiza, compila, modifica, adiciona y adopta el estatuto tributario del municipio de Floridablanca Santander".


El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **MARLENE RINCÓN PRADA**.

La Honorable Concejal **MARLENE RINCÓN PRADA** saluda a los presentes y expresa: "Siempre va a ser un placer tener en sesión de plenaria al Dr. Iván y al Dr. Alberto, vamos a darle estudio a este proyecto, el proyecto 012 por medio del cual se actualiza, compila, modifica, adiciona y adopta el estatuto tributario de Floridablanca, Santander, ese es el título, un título amplio, el objeto del mismo es compilar la normatividad tributaria territorial, incorporar normas de la reciente reforma tributaria y actualizar algunas disposiciones recientes en este cuerpo normativo, siempre importante, tener en cuenta el fundamento legal y constitucional, este último el artículo 313, 338, 287 de la constitución y a nivel de fundamento legal hay ocho leyes que están, pero voy a anunciarles las últimas cuatro, que son las que tiene que ver con los cambios, ley 2126 de 2021, donde se habla de la estampilla para la justicia familiar, esta estampilla busca financiar la comisaria de familia, la ley 2151 del 2021, habla de la inversión social producto de la última reforma tributaria nacional, la ley 2093 del 2021, que autoriza los municipios para adoptar la sobre tasa de la gasolina motor extra y corriente y siempre importante el decreto 1091 del 2020 que habla del reglamento en materia tributaria, no se va a hacer nada que no esté dentro de estos reglamentos y leyes, compañeros ya ustedes lo han leído, la secretaria lo ha leído dos veces en la ponencia y en el proyecto, están ustedes revisando que hay cambios sustanciales y hay cambios procedimentales, estos últimos tienen que ver con los protocolos y los pasos que tiene que hacer las personas para poder hacer sus procesos contables tributarios del municipio, ustedes saben que está vigente el decreto 031 del 2019, ese es el decreto tributario último que nosotros tenemos, también saben ustedes que a partir de ese 2019 acá en el concejo se han venido presentando unos proyectos de acuerdo que han sido aprobados, en este caso en este año se llevó acabo en abril, el proyecto de acuerdo 031 de la cual yo fui ponente, esos proyectos y al igual que los otros están por fuera, la idea es que estén acá dentro del mismo marco normativo, también ustedes son conscientes que en la reforma


	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<b>ACTAS PLENARIA No.137</b>	Página 8 de 53

tributaria nacional, se generar cuatro cambios que son muy importantes y que tienen que incorporarse en el estatuto tributario nacional de Floridablanca, es necesario que se haga este estudio, vamos a empezar, es más practico porque ustedes ya lo leyeron y lo han escuchado dos veces, los cambios sustanciales, la Dra. leyó, en el punto 1 de los cambios sustanciales, dice artículo 93, ahora el artículo 91, ustedes se pueden ir hacia el artículo 91 de su libro y ahí está especificado el cambio que se hizo, que fue sencillamente eliminar algunas tablas, en la comisión yo le pregunte al Dr. Barón si hubo alguna modificación en este artículo 93, si hubo alguna modificación o alguna clasificación que se hubiese enviado y el dejo constancia que no fue así, solo se hizo lo que viene especificado acá, el punto 1 es el artículo 116 ustedes pueden irse a su libro, al artículo 116 del capítulo 3, dice así: tema preferencial del impuesto de industria y comercio, esto es algo nuevo, ya que los pequeños comerciantes y las personas que devengan menos de 10 millones brutos al año se van a beneficiar, porque ustedes se daban cuenta que siempre les llegaba sobre 30 millones de pesos y por eso las personas venían y generaban la reclamación, de hecho es justo, por eso se hizo esto, una tienda chiquita o un local que vende en la plaza cosas, ellos no van a tener más de 10 millones anuales brutos, entonces por eso fue que se hizo esto, ustedes que manejan el tema de las uvt, entonces se tiene en cuenta ingresos menores a 300 uvt, entonces es importante que nosotros como concejo y administración hagamos la socialización del tema, porque para que las personas estén siendo beneficiadas de este sistema preferencial, tiene que venir a inscribirse, entonces la tarea de nosotros es que las personas después de sancionado el proyecto vengan y se inscriban para que sean beneficiaras de esto porque definitivamente les estaba afectando el bolsillo, ustedes se van al punto 3 de los sustanciales, van a encontrar el capítulo 23 el artículo 374 al 381, habla de la estampilla para la justicia familiar, esto es una cosa nueva, pero es muy importante, nos hemos quejado acá constantemente de las condiciones en las que se encuentra la casa de la justicia, que uno va y todo obsoleto, no hay nada de sintonización ni nada, no pareciera que fuera las comisarias de un municipio de este nivel, importante que se incorporó esta estampilla, está autorizada por la ley 2126 del 2021, ya se ha leído, pero lo importante es que sepan ustedes es que esta estampilla es del 2% y este impuesto será cobrado a quienes tengan un contrato con el municipio mayor a 10 millones de pesos, pueden ser contratistas que se ganen más de 10 millones pagan el 2% para esta estampilla o las obras de infraestructura o de servicios tienen que pagar el 2% por el contrario, ese es el punto 3 de los cambios, el punto

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal  
 Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
 Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
 Tel: 6497550- 6751661


 <b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b> Compromiso social con Responsabilidad	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.137</b>	Código: 110-01-05
		Página 9 de 53

4, capítulo 23 artículo 368, habla de la estampilla pro-bienestar del adulto mayor, compañeros, ustedes recuerdan que nosotros acá pasamos el acuerdo 031 del 2021 este mes, donde se ponía un párrafo, y en este párrafo lo que se hacía era sencillamente exonerar de la doble tributación a los entes descentralizados, era la estampilla del adulto mayor, la de cultura y la del deporte, porque como en ese momento se estudió, ustedes son conscientes que se pagaba doble tributación cuando se hacía un contrato de obra con el municipio, algún convenio que se tuviera tenía que pagar eso, ahora no, solamente paga ese 2% el contratista que lleve a cabo la obra o el servicio, eso tiene que ver con el número 4, el número 5, también es un tema nuevo, capítulo 27, artículo del 418 a 427, se creó la tasa por estacionamiento en la vía pública por el artículo 128 de la ley 120 del 93, no es nada arbitrario, no es nada que se hubiesen inventado, es una cosa que la ley ampara, este tema como tal, capítulo 27, tasa por estacionamiento, muy importante, siempre nos hemos quejado acá en el municipio de los señores transportadores informales, que tienen unos terminales por ahí y que eso genera congestión, la inseguridad, la idea es con este proyecto, que nosotros le demos al alcalde y eso tiene que quedar muy claro, le vamos a dar al alcalde las facultades para que haga el estudio, entonces pues como ya lo leyeron, me parece que es como mucho, pero vamos a revisar artículo 422, hecho generador, lo constituye el parqueo de vehículos en vías públicas, se adiciono y ahora se los explico nuevamente, la frase autorizada para tal fin, eso se hizo a través de una proposición, entonces artículo 422, hecho generador lo constituye el parqueo de vehículos en vías públicas, el valor de la tasa por estacionamiento sobre las vías públicas, será definido en base del tipo de vehículo, no es lo mismo una moto a un camión, el tiempo de permanencia, la hora del día y el día de la semana, los costos de prestación de servicios del sistema, según donde se ubica la zona de parqueo y la demanda del sistema de estacionamiento público, entonces es importante compañeros, del artículo 423 el párrafo que dice, eso fue lo que nosotros estamos aprobando acá, facúltase al alcalde para que a partir de la vigencia del presente acuerdo y hasta el 31 de diciembre del 2022 mediante decreto municipal, reglamento, los procedimientos y requisitos necesarios para el funcionamiento, gestión y cobro de la tasa por estacionamiento, ustedes saben que nosotros como concejo, una de las tareas es precisamente fijar los tributos que tienen que ver con impuestos, tasas, contribuciones, es una obligación de nosotros, pero acá nosotros no estamos diciéndole al alcalde cuanto es ni él nos está diciendo que lo va a hacer de una vez, solamente le estamos dando la


	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.137</b>	Código: 110-01-05
		Página 10 de 53

facultad para que él haga el estudio, también quedo verbalmente en la comisión por el Dr. Iván, que cuando esté hecho el estudio, tendrán que subirlo para que acá se regule la tasa que el alcalde tenga prevista para tal fin, entonces ahí queda claro, el punto seis, de los cambios sustanciales, debemos irnos al capítulo 18, habla de la sobretasa a la gasolina, se actualiza la tarifa de la sobretasa a la gasolina, modificada por la ley 2093 del 2021 por medio del cual se modifica la ley 488 entonces ahí ustedes se dan cuenta, las tarifas de la sobretasa por galón será la siguiente, corriente, 940 pesos y extra 1314 pesos, este es el punto 6 de las sustanciales, vienen las procedimentales, que es lo que les decía yo, como más procedimientos y protocolos, entonces vamos a irnos al artículo 440, antes en el estatuto tributario era el 401 ustedes pueden encontrarlo en el 440, se extiende la alternativa de presentar escritos y recursos ante la administración de manera electrónica, es muy interesante, no tiene que hacerlo presencial y con el tema de la pandemia es hasta mejor que se pueda tener esa opción, ese es el cambio que se está haciendo en este artículo de manera electrónica, el punto 2 pueden encontrarlo en el 462, artículo 462, declaraciones que se tienen por no presentadas, ustedes se pueden dar cuenta que hay cuatro ítems, lo que se hizo fue adicionar uno, porque en el antiguo eran 3, entonces se adiciono el segundo que dice, cuando no se suministre la identificación del declarante, o se haga en forma equivocada, ese fue el cambio que se llevó a cabo en este artículo 462, en el punto 3 de las procedimentales que son las que estamos estudiando, van a irse ustedes al artículo 471, dice correcciones de declarantes tributarias, hablaba de un término de dos años y ahora se aumentó a tres años, ese fue el único cambio que se hizo en este punto 3, artículo 471, vamos a irnos ahora al artículo 527, habla de sanciones por no declarar la sobre tasa de la gasolina, el cambio esta, que antes la sanción era del 20% y ahora es del 30% según la ley este es el monto que se va a llevar acabo ahora, ese es el punto 4, ahora vamos para el punto 6, habla del artículo 611, antes era 576 ahora es 611, indicaba quienes son responsables solidarios, por el pago del tributo, junto con el tribuyente, como ustedes ya lo leyeron, eran los ítems a,b,c,d,e,f se adiciono el g y el h, entonces, quienes son responsables, aumentaron dos, las personas o entidades que hayan sido parte en negocios con propósitos de evasión o de abuso por los impuestos, intereses y sanciones dejadas de recaudar por parte de la administración tributaria y el h dice, quienes custodian, administran o de cualquier manera gestionen, activos, fondos o vehículos utilizados por sus partícipes con propósitos de evasión o abuso con conocimiento de operación u operaciones constitutivas de abuso en materia

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal  
 Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
 Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
 Tel: 6497550- 6751661

 <b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b> Compromiso social con Responsabilidad	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<b>ACTAS PLENARIA No.137</b>	Página 11 de 53


tributaria, ya leí los cambios que fue el g y el h, ahora vamos para el artículo 583, este en el punto 7 de los procedimentales, habla de que se incorporó el artículo 741 de estatuto tributario nacional, recurso equivocados, se el contribuyente hubiera interpuesto determinados recursos sin cumplir los requisitos legales, para su procedencia, pero se encuentra cumplidos los correspondientes a otro, el funcionario ante quien se haya interpuesto resolverla este último, si es competente o lo enviara a quien deba fallarlo, ese es el 583, ahora vamos al artículo 518, se incluyeron rebajas para procesos de insolvencias de empresas dispuesto en el decreto nacional 939 del 2021, sabemos que la situación de la pandemia genero unos daños muy importantes a nivel empresarial, algunas personas que declararon insolvencia, pero la idea es darle la posibilidad para que con el municipio tengan algunos acuerdos y ellos puedan ponerse a paz en cierta parte con el municipio, ahí ustedes pueden verlo, leerlo, está completo, el artículo 518, procesos de insolvencia con fundamentos en el decreto legislativo 590 del 2020, vamos para el ultimo, que es el artículo 687, 88 y 89, como ya les decía a ustedes, el tema de la pandemia ha generado tantas dificultades a nivel económico, entonces vienen precisamente estos cuatro salvamentos, habla de las conciliaciones contenciosas administrativo, es uno, las sanciones de muto acuerdo, la favorabilidad en etapa de cobro y la cuarta que es la reducción transitoria en sanciones y tasas de intereses para obligaciones administradas por el municipio, compañeros también es importante, apenas se sancione este proyecto, si ustedes están de acuerdo, es muy necesario que nosotros empecemos a socializar con las personas que tendrían paso hasta final de este año para que se pongan a paz, van a tener 80% de descuento en sanciones y en intereses, si uno se da cuenta por ejemplo en el tributo de industria y comercio, sale en ocasiones mucho más costoso las sanciones que los mismo impuestos, esto es una posibilidad que las personas pueden acceder si a ustedes les parece y dan el voto positivo para este proyecto, fueron leídos los seis cambios sustanciales y los cuatro procedimentales, compañeros, toda norma surgida en este estatuto tributario nacional reciente, lo que busca precisamente es proteger los puesto de trabajo, proteger al empleo y obviamente reactivar la economía, por otra parte como les hablaba de la tasa por estacionamiento, busca el ordenamiento vehicular, siempre hemos estado ahí como muy inconformes, por ejemplo en cañaveral cuando se sale de parque central, en ocasiones uno no tiene como salir del parqueo porque hay carros parqueados por todas partes, entonces la idea es que con transito se pueda llevar a cabo este estudio y como fin

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.137</b>	Código: 110-01-05
		Página 12 de 53

cuidarnos, porque de eso se trata un municipio tan grande y tan bonito, pues que tenga un ordenamiento vehicular, por otra parte es importante resaltar que solo se harán los cambios presentados en este proyecto, este cuenta con el acta de confis 022, que tiene una certificación porque si ustedes se dieron cuenta, el título del acta de confis no corresponde al título del proyecto, entonces la certificación la hizo la administración donde constataba que en efecto ese estudio que se hizo allá fue del mismo título de este proyecto, también está el concepto jurídico, emanado acá por la jurídica, con viabilidad, se llevó a cabo una proposición con tres cambios, tres modificaciones, como ya les decía el error del capítulo 20 se repitió 2 veces entonces hace que se corra uno, va a quedar hasta e capítulo 29 y también en el artículo 583 también se repitió, de tal forma que hace que lleguemos hasta el articulo 696, se corrió un número porque estaba repetido y como ya les había dicho en el capitulo 27 artículo 422 hecho generador, se adiciona la frase autorizada para tal fin, porque estaba inconcluso, entonces se adiciono este párrafo, compañeros, este proyecto es muy importante para el municipio, se encuentra ajustado al ordenamiento legal, constitucional, y pues por lo mismo yo sugiero a ustedes que den su voto positivo para dicha iniciativa, mas sin embargo esta acá de soporto el Dr. Álvaro barón y el Dr. Iván Vega, para que también de alguna forma despejen dudas si hay o nos aclare un poco más, gracias”.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **HELIO TORRES TOLOZA**.


El Honorable Concejal **HELIO TORRES TOLOZA** saluda a los presentes y expresa: “Dr. Barón, tengo unas inquietudes, a ver si cuando el presidente le conceda el uso de la palabra me las pueda resolver, si la honorable plenaria bien tiene aprobar este proyecto de acuerdo y una vez sancionado por nuestro alcalde el Dr. Miguel Moreno, cuantos días es la implementación en el sistema para que los habitantes de nuestro beneficio puedan acceder a estos beneficios tributarios que están en mora, entonces para que nos deje claro para más o menos cuando ya se podría poder empezar información a través de las redes sociales para las personas que tienen las deudas de los impuestos, tasas y multas que se van a ver beneficiados se puedan acoger a esta amnistía, me gustaría que nos dijera para cuando estaría el sistema habilitado para que la gente pueda, porque tengo entendido que va hasta el 31 de diciembre, que es la vigencia fiscal del año 2021, también quería preguntarle Dr. Barón, si las personas que tienen un acuerdo de

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.137</b>	Código: 110-01-05
		Página 13 de 53


pago en el momento, llámese por alumbrado público, predial, industria y comercio, se pueden beneficiar también de esta ley o si pueden hacer un acuerdo de pago para beneficiarse de esta ley hasta el 31 de diciembre, le agradezco Dr. Alberto cuando el presidente le conceda el uso de la palabra, pueda despejar estos interrogantes, gracias”.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE**.


La Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE** saluda a los presentes y expresa: “Si estamos en este importante debate del proyecto de acuerdo N°12 que de subtítulo dice, actualiza, compila, modifica, adiciona, el estatuto tributario del municipio, y yo si creo que para hacer una actualización, una modificación y una adición creería yo que hubiera sido poder debatir más este proyecto de acuerdo y no solamente debatirlo entre nosotros los corporados si no con la comunidad interesada y con los expertos del tema, desafortunadamente aquí en el concejo y de pronto sonare cansona, pero lo seguiré diciendo, cada vez que llega un proyecto de acuerdo tan complejo como esto, es cuando más me doy cuenta que las unidades de apoyo del municipio son importantes para poder estudiar y poder entregarle a los contribuyentes, al municipio y a las ciudadanos florideños unos estudios más detallados del tema, estuve tratando de hacer algunos debates, consultas con los expertos, sobre todo en la escuela de contadores, contadores públicos y en algunas empresa y hay muchas dudas, estuve también presente en la comisión y en la cual yo si tengo que volver a ratificar acá con todo respeto a la administración, a mi si me da gran tristeza que si estábamos haciendo una modificación al proyecto, a este estatuto tributario no entiendo y volverle a insistir y seguiré insistiendo en el tiempo que sea concejal, porque no se tuvo en cuenta el proyecto que radique en la administración desde el 28 de octubre del 2020, donde decía por medio del cual se crear un incentivo tributario a la conservación y restauración de los ecosistemas naturales y boscosos y humedales localizados en los predios del municipio de Floridablanca, Santander, en la comisión ahí el Dr. Iván me respondió que tendría que tener más tiempo para revisar y bueno no sé qué más cosas, yo sí creo que esto es voluntad política nada más, porque realmente la zona rural del municipio es un porcentaje bastante bajo para lo que es, además la importancia de este proyecto porque realmente se podría hacer dos cosas con este importante proyecto, uno proteger las zonas de bosques existentes

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.137</b>	Código: 110-01-05
		Página 14 de 53

del municipio y nuestras cuencas hídricas, que es algo muy importante y que se supone que los objetivos de nuestro plan de desarrollo están basados en los objetivos de desarrollo sostenible donde piden a todos los municipios conservar los bosques existentes, además porque también esto es una ley que debemos aplicar dentro del municipio, segundo que creo yo y he visto al señor alcalde muy preocupado por la zona rural, y ha estado informando todas las inversiones que están proyectadas y todas las actividades que él tiene en mente hacer en el municipio, que esperemos se cumpla en esta administración, entonces si el esta tan preocupado por apoyar a nuestros campesinos de Floridablanca no entiendo por qué no tuvieron en cuenta este momento que estamos modificando el estatuto tributario para apoyar a nuestro campesinos, porque con esto le ayudaría a bajar los impuestos, recordemos que la administración se subieron los impuestos bastante alto a la zona rural, porque no solamente le hicieron una modificación a la taza, si no también hicieron unas modificaciones y al eso darse se hicieron incrementos hasta más del 50% del valor de los impuestos que estaban haciendo nuestros campesinos en el sector, entonces pienso yo que era una buena forma de apoyar a nuestros campesino y de realmente pensar en el medio ambiente y en el agua del municipio porque recordemos que si incitamos a estos campesinos a mantener estos bosques que están alrededor de nuestras cuencas hídricas, con eso estamos protegiendo el agua, entonces esto como introducción, que realmente me parece que era el momento adecuado para hacerla a este estatuto tributario y poder darle ese incentivo a nuestros campesinos que realmente creo que se le merecen, de resto estudiando el estatuto tributario y estudiando este proyecto tan importante, tengo varias dudas, entre esas, el artículo 91 donde hablan las tarifas de industria y comercio, desafortunadamente para mañana tenía una cita con una contadora donde ella me está haciendo una tabla donde se están haciendo las comparaciones en los diferentes municipios del área metropolitana, Bucaramanga, Piedecuesta, Girón y Floridablanca, donde ella me dice que esas tablas en Floridablanca son las más altas, si bien me está comentando y el Dr. Alberto dice que no se modificaron, pero igual seguimos siendo en el municipio las tarifas más altas, entonces si sería importante que estas tarifas, vuelvo y digo, ya que estamos en un estudio de modificación y adecuación hubiéramos aprovechado para hacer unos ajustes a estas tarifas, la otra inquietud que tengo, es en el capítulo 3, donde habla del régimen preferencial de industria y comercio, si bien estamos hablando que son hasta 300uet, eso significa que el uvt está 36.008 pesos, estamos hablando que el contribuyente que tenga ya 10.980.00

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.137</b>	Código: 110-01-05
		Página 15 de 53

pesos debe hacer ya la declaración, quisiera que me aclarara bien ese punto, porque aquí tengo como varias inquietudes, entre lo otro es cuando dice que el contribuyente no cumple con la obligación de registrarse la administración de impuesto municipales lo clasificara e inscribirá de forma con los datos estadísticos que posee, entonces sí quiero que dejemos esto claro, que va a pasar con el contribuyente, cuanto serán los tiempos que debe venir a registrarse, donde se debe registrar y de qué manera lo debe hacer, exactamente los montos para que la gente tenga este sistema preferencial y las maneras que se deben hacer porque queda aquí varias inquietudes, el otro tema es que quisiera saber porque solicite en varias ocasiones algunos documentos para poder hacer los estudios, los cuales no me han llegado entre esos el estatuto tributario anterior para poder hacer las comparaciones, entre eso yo quisiera saber cuáles eran las tarifas de la sobre tasa, tanto de la gasolina, en cuanto porcentaje estamos aquí incrementándola, no me queda claro, porque aquí estamos hablando que la tarifa de la sobre tasa a la gasolina por galón serán las siguientes, corrientes 940 pesos y extra 1314 pesos, entonces no sé cuánto es el porcentaje de aumento que estamos dando frente a el estatuto anterior, la otra inquietud que tengo, bueno la tasa de estacionamiento, si bien claro lo dice la compañera Marlene, creo que yo he sido una de las más insistentes en el ordenamiento y realmente en la sanciones y en la conciencia del ciudadano florideño, me parece importante que estas tasa de estacionamiento se den también para poder ordenar, pero lo que no me queda claro es la palabra estudios y yo vuelvo a insistir aunque el Dr. Iván también me lo aclaro en la comisión, que el estudio que se hizo en la administración anterior que fueron 250 millones de pesos en solo estudios en las cuales hoy el municipio no se ha aplicado absolutamente nada, estudios para zonas azules y nos quedamos en estudios, en papeles y en la aplicación absolutamente nada, él me decía que esos estudios pueden ser complementarios pero no son los mismos, obviamente entiendo acá que lo que estamos hablando es de las tarifas que se van a colocar para poder poner estas tasas de estacionamiento, sin embargo la compañera Marlene, hace una aclaración que antes de que esto se aplique en el municipio llegará al concejo municipal para hacer la respectiva valoración y aprobación me imagino yo, dentro de las áreas que se van a manejar y dentro de los gastos que se van a dar para hacer estos respectivos estudios, el otro tema es dentro del proyecto no lo veo tan claro, cuales son los descuentos exactos que se van a tener sobre las sanciones de industria y comercio e impuesto predial, sin embargo lo que nos habla la compañera Marlene es que es el 80% de los intereses, lo que

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.137</b>	Página 16 de 53


ella nos indica, no entiendo porque, si Bucaramanga aprobó el 100% de los intereses para los años 2019 y para el año 2020, descuentan el 100% de los intereses y un descuento del 20% a capital, porque nosotros no podemos aplicar ese mismo descuento o si estamos aplicando el mismo descuento porque la verdad tampoco están tan explícito acá en el proyecto de acuerdo N°12, tengo muchas más inquietudes pero la verdad pues ya son más de forma que de fondo, si bien, desde el principio he votado negativo a la ponencia de este proyecto de acuerdo, porque si creo yo que hizo falta más socialización, más estudio más revisión hay cosas interesantes, pero vuelvo y digo sobre todo estas tarifas que nosotros manejamos dentro del municipio siguen siendo las más altas, otra inquietud que me hicieron llegar varios contadores, era porque en Floridablanca aparte de que se hace la presentación virtual, también tiene que hacerla presencial y que si no se hace así hay una sanción, por la cara que estoy viendo, aquí hay una modificación, quisieran que me dijeran en que artículo esta esa modificación y dejarlo claro porque la verdad fue una de las preguntas más insistentes de varios contadores acerca del estatuto tributario en nuestro municipio de Floridablanca, gracias”.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **GERMÁN DURÁN USEDA**.


El Honorable Concejal **GERMÁN DURÁN USEDA** saluda a los presentes y expresa: “ Presidente, es para preguntarle a la compañera Marlene y al Dr. Alberto Barón, estaba poniéndole cuidado a la lectura que estaba haciendo y a la explicación para votar al proyecto de acuerdo, para que quede en audio, es que no entendí muy bien o sea son 10 millones de pesos del contrato o mayores de 10 millones de pesos pero mensuales, 10 salarios vigentes mensuales, no el contrato si no mensuales, quisiera que el doctor o la compañera me explicara ese tema, gracias”.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.


El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** saluda a los presentes y expresa: “Yo si quiero dejar unas claridades, los proyectos de acuerdo no se presentan a la administración municipal, se presentan al concejo municipal, es que

 <b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b> Compromiso social con Responsabilidad	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.137</b>	Página 17 de 53


la compañera Milady en redes sociales, dice que ella radico un proyecto de acuerdo donde pedía que se incluyera un incentivo y aquí también vuelve y lo dice un descuento que radico a la administración, los proyectos de acuerdo se radican en el concejo municipal, a la administración no, inclusive ella pública el título del proyecto que radica en las redes sociales entonces si hacer esa claridad, que el concejo como mesa directiva tengo que dar fe que no se incluyó ese proyecto de acuerdo en este debate, también en comisión solicito que se incluyera esto en la proposición que tenía la compañera Milady, pero ya Iván Vega, dejo claro la posición de la administración, entonces los proyectos de acuerdo también para dejarlo claro de pronto queda en el aire que el concejo no ha querido aprobar, no ha querido incluir, que los proyectos que lleven componente presupuestal deben ser iniciativa de la administración municipal, y si son iniciativa del concejo, debe llevar el visto bueno de la administración municipal, por ende ya la administración en la comisión había dejado la claridad y por tal motivo no se podía incluir en la proposición de la compañera Marlene, pero si puede usted presentar la proposición, si esa es la voluntad, quiero dejar claridad en ese aspecto, pero si tenemos nosotros que regirnos por la norma y esta de forma presupuestal, estatuto de presupuesto, decreto 111, es claro de que es una iniciativa del ejecutivo, entonces quiero dejar está claridad a las personas que nos siguen en las redes, para que no se desinforme de pronto queriendo entender que el concejo no tiene esa voluntad, ahora si estamos hablando de un descuento en el impuesto, pues la norma es clara, si hay un descuento de una renta sustituta, como remplazamos lo que se va a dejar de ingresar, eso también por eso se habla de un estudio en comisión por eso me imagino Dr. Iván usted decía que se estaba haciendo los estudios y los ajustes para poder mirar la incorporación de la solicitud de la compañera Milady, me imagino que ha eso también hacer referencia por lo del tema de la renta sustituta, si nosotros vamos a dejar de recibir ingresos por un impuesto, pues se debe tener en cuenta eso, yo recuerdo que la administración anterior se dio autorización acá en el concejo para que se comprar unos predios con el ánimo de darle cumplimiento a esta norma que menciona la compañera de reforestar las áreas de algunos afluentes que surten, porque la norma es clara, el acueducto local, en este caso tiene que ser el acueducto de Bucaramanga, la norma hay que respetarla como esta explicita, ahí si toca aplicarla en el derecho de la norma, pero yo quiero referirme al proyecto de acuerdo como tal en el sentido de que no votar este proyecto de acuerdo o votar este proyecto de acuerdo negativo, seria negarle la posibilidad a los habitantes de Floridablanca de

 <b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b> Compromiso social con Responsabilidad	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.137</b>	Código: 110-01-05
		Página 18 de 53

que accedieran a los descuentos que se está otorgando con la aprobación del mismo, la amnistía tributaria en el impuesto predial, personas que están debiendo desde hace años el impuesto predial y están esperando esta amnistía, este descuento, porque deben 4,5 años o mucho más y estaban esperando se entregue este descuento para esperar ponerse al día en el impuesto predial, de igual manera, me parece a mí que la tarifa preferencial Dr. Barón y administración municipal es una oportunidad que se le da a los pequeños comerciantes, aquí dan palo, porque está haciendo carrera política, de buscarle a todo el acto de corrupción y el acto negativo, mediante una norma se creaba la tarifa mínima, entonces madera por la tarifa mínima, ahora mediante esta norma se le está diciendo a la gente, no es obligación que todos tributen sobre 30 millones si no que pueden tributar sobre los 10 millones, hacer la declaración y se crea este sistema preferencial del impuesto de industria y comercio, entonces se le busca el lado de dar madera y palo, cuando por el contrario, ahora un concejal debe minimamente saber, que toda persona que está registrada en industria y comercio, debe hacer la declaración de industria y comercio, que si no declara, el mismo estatuto tributario, es la misma ley la que obliga a que está inmerso en una sanción, no por no declarar, es por no pagar, entonces se le está brindando con este proyecto de acuerdo amigos contribuyentes, pequeños comerciantes que están inscritos, a que declaren 20 millones menos que lo que estaba obligado por la norma a declarar, pero aparte de eso, también tenemos que saber que es obligación de las administraciones municipales, no de Floridablanca, sino de todos los entes territoriales a hacer el comparativo y a el seguimiento con la DIAN, con la cámara de comercio y mirar que personas están evadiendo impuestos, no es porque el municipio quiera hacerlo, es una obligación, porque entonces viene investigado por omisión, entonces al hacer el cruce ve que una persona está desarrollando una actividad comercial porque tiene rut, registro único tributario, por decir algo desde hace 10 años y nunca se registró en industria y comercio, entonces la administración hace el cruce, que sacamos, engañamos al contribuyente para que el día de mañana se vea inmerso en una sanción con los respectivos intereses, o mejor le decimos, regístrese que la administración municipal acaba de aprobar un proyecto donde usted puede tributar sobre 10 millones de pesos, terminaras pagando algo muy mínimo realmente que además se le divide en cuatro semestres, eso tiene que saberlo uno, cuando ya lleva mínimo un año de estar en el concejo porque ya está en la dinámica del estudio de los proyectos, de las actividades, de los favores que pide la gente para que uno

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
	<p><b>ACTAS PLENARIA No.137</b></p>	Código: 110-01-05
		Página 19 de 53


los oriente, pues uno se va empapando de los temas, no votar este proyecto sería negarle a la persona que pueda o que este proyecto no pasara sería negarle a la persona que pueda asumir o por lo menos verse favorecido por este sistema preferencial de impuesto de industria y comercio, entonces yo si tengo que hablar de la favorabilidad de este proyecto, el tema que a la gente se le responda, se le resuelva las diferentes quejas, peticiones y reclamos, los PQRS, antes la persona venia y colocaba una queja o pedía una orientación porque no estaba de acuerdo como se le estaba liquidando, entonces simplemente, no le respondían si creía que no era una solicitud de aclaración o una solicitud de revisión, entonces no respondían, ahora la administración queda inmerso en este estatuto tributario que tiene que responderle y que tiene que resolverle y que por competencia del funcionario correspondiente tiene que responder y resolverse al contribuyente esto también es un beneficio porque a la gente no le resolvían y se quedaban esperando pero los intereses si siguen corriendo, los intereses se los seguían comiendo y a la gente hay que decirle la verdad, el interés tributario no es que la administración lo tenga, este es un interés de usura, es del 31% es un interés sobre el interés y a veces la gente debe más de intereses que del mismo impuesto predial o de industria y comercio porque la gente no se le avisa, no se le respondía la petición y se quedaban esperando, como le digo el interés se iban incrementando, ahora está obligado el funcionario de la administración municipal a responderle para que le resuelva y no se le coma los intereses al contribuyente, eso hay que decírselo a la gente, que beneficio tiene, pero el tema de la tarifa al tributo al parqueo, la gente pide orden pero también le duele a la gente que le pongan un cepo como ocurre en Bucaramanga donde ahora es la maravilla para algunos pero para otros, yo los invito a que pasen por la calle 33 y miren como el transporte informal tiene invadido esta calle de Bucaramanga, toda la 17, pero entonces si los que tienen carro particular para su beneficio y van a una cita médica a ellos si les ponen un cepo, porque son los que tiene como pagar, entonces es regular el parqueo en las vías públicas que se pueden, como, haciendo la reglamentación, aquí se habla de reglamentar, de mirar cómo se va a cobrar esto, en estados unidos existen los parquímetros no se aquí porque no se puede también utilizar, es mirar también que mecanismo se utiliza en la ciudad y de paso dejamos de tenerle miedo a la grúa y a los cepos, porque sabemos en que parte si podemos parquear, desafortunadamente Floridablanca no tiene suficientes parqueaderos públicos y esta es una forma de reglamentar, antes teníamos las zonas azules pero la verdad también se ha vuelto un desorden.

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.137</b>	Código: 110-01-05
		Página 20 de 53

entonces señor presidente, yo si anuncio mi voto positivo porque como lo digo yo no puedo negarle la posibilidad de toda esta amnistía tributaria que trae este proyecto de acuerdo, de este sistema preferencial de impuesto de industria y comercio, a la gente no tiene por qué darle miedo abrir su negocio, independizarse porque hay una forma que puede el pequeño comerciante adherirse a ese sistema, por supuesto el tema de resolver las peticiones para que no se los coman los intereses sin saber que tiene acá un proceso por no haberse inscrito en industria y comercio o porque no se le resolvió la petición, queja o reclamo, gracias".

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la réplica a la Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE**.

La Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE** expresa: "Si quiero dejar algo muy claro y yo le agradezco a mi compañero salvador obviamente bajo la experiencia y siendo el abogado siempre he escuchado la recomendaciones que él hace, pero yo si quiero dejar algo claro que yo también lo tengo y que me he leído muy bien el manual del concejo pasado y el actual que tenemos y precisamente por eso ese proyecto de acuerdo no lo radique en el concejo, porque usted lo acaba de decir, cuando tenemos y se tocan las rentas del municipio, esto debe ser iniciativa del señor alcalde y por tal motivo, este proyecto de acuerdo lo estudie, lo investigue y lo camine, lo leí, lo revise hasta el con el Dr. Iván, con el revisamos algunas de las leyes y mirábamos, ahora que esta desde el 27 de octubre del 2020 casi ya un año, que creo que era suficiente tiempo para que la administración hubiera hecho los diferentes estudios que tenían que hacer y que precisamente lo vengo diciendo, si estamos modificando el estatuto tributario, era de la mejor manera que la administración lo diera, porque realmente no utilizo estos temas para hacer populismo como algunas personas han querido hacer, yo no estoy colocando este proyecto de acuerdo a nombre mío, si no que precisamente es la iniciativa que puse en la administración para que sea esta misma la que lo presentara y era el momento en que se podía presentar porque estamos modificando el estatuto tributario y es un excelente apoyo que le podemos estar dando a nuestros campesinos de nuestro municipio de Floridablanca, entonces sí quiero que dejen claro, porque a mí me agrada que aquí a más de una compañero le gusta aclarar siempre las observaciones que yo hago y créame que con todo respeto las recibo de muy buena manera, pero si

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<b>ACTAS PLENARIA No.137</b>	Página 21 de 53

quiero que no quede como en el aire, ahora si ustedes creen que se puede hacer la proposición, ustedes son los que más tienen experiencia y haría la proposición verbal en este momento para que se pueda incluir en este momento al estatuto tributario este incentivo tan importante para nuestros campesinos del Floridablanca, gracias”.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Yo quisiera primero preguntarle Honorable concejal, usted presentó una proposición?”


El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE**.

La Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE** expresa: “Si yo hable en la comisión y propuse que dentro de las modificaciones que iba a hacer la ponente del proyecto se incluyera, pero el Dr. Iván hizo las aclaraciones por las cuales no se debía porque estaba todavía en estudio y todo lo demás que el dijo, pero si ustedes creen conveniente y ya teniendo aquí la asesoría jurídica y el Dr. Alberto y puedo pasar la información verbal, entonces pues la haría inmediatamente, gracias”.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Es que usted deja en el aire que presenta una proposición, pero lo que me está explicando es que en comisión había presentado la proposición y por muchas razones el jurídico de la administración dijo que eso requiere un estudio, que primero necesita este para poder aceptar esa proposición porque debe ir con el aval de la administración, quería aclararle eso, por eso quería que nos dejara claro si estaba presentando una nueva proposición a la plenaria o que usted nos estaba contando que había presentado la proposición”

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.


El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: “Yo no me voy a alargar mucho, simplemente quiero dejar claro que la compañera dice que sabe que debe llevar el visto bueno de la administración, sin embargo en redes sociales dice otra cosa, que presento el proyecto desde el 20 de octubre del año pasado,

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.137</b>	Código: 110-01-05
		Página 22 de 53


no voy a volver una polémica eso, pero si quiero es que la gente sepa, porque es una acto de populismo, no tiene otra forma de llamarla, otra definición, porque queremos defender una idea a la gente porque es que usted si sabe que debe presentarse al concejo, pero la gente no, la gente de afuera no sabe cuál es el procedimiento, entonces queremos venderle una idea a la gente de que se presentó y que el concejo no quiere aprobarla, ojala la gente entienda que aquí nos rige a los concejales la ley 126, 155, 313 de la constitución, y otras normas que nos obligan a nosotros no coadministrar, a debatir los proyecto de acuerdo, a presentar ciertos proyectos de acuerdo, no todos, algunos deben llevar el visto bueno y nos encasillan en na reglamentación que tenemos nosotros que ceñirnos a esa, nosotros no podemos hacerlo todo, ojala pudiéramos hacerlo todo y también otra cosa, que los recursos se deben destinar de acuerdo a como están en el estatuto tributario y de presupuesto, otra cosa, nosotros no podemos legislar, si Bucaramanga se arriesga a ir mas allá de lo que dice la norma, pues que responda allá los honorables de acuerdo a sus desempeños, pero nosotros no podemos legalizar ni ir mas allá, que dice la constitución en torno a los tributos, quienes son, el congreso de la república, el presidente ha intentado hacerlo y ante la corte constitucional le ha tumbado esos decretos y muy seguramente alguien demandara esos acuerdos municipales muy seguramente los tumbarían sino que además se verían inmersos los concejales por unas investigaciones no solamente de tipo disciplinario si no de tipo penal por prevaricar e ir mucho más allá, nosotros no podemos legislar, por eso es que a veces nosotros hablamos que tenemos que quedar bien con la comunidad, pero hay que decirle, que debemos regirnos con la constitución para que no nos investiguen más, porque aquí demandan a todos aquellos que han tenido la intención de llegar a estas instancias y no han podido, gracias"

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al **Dr. Iván Vega asesor despacho de la administración municipal**

El **Dr. Iván Vega asesor despacho de la administración municipal** saluda a los presentes y expresa: "Digamos acá el debate que se ha suscitado, parte en determinar fundamentalmente cual es el propósito del acuerdo, este no es crear un régimen de excepciones tributarias, su propósito es crear un régimen o una estructuración del régimen del municipio, por eso hablamos de que el principal


 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
	<p><b>ACTAS PLENARIA No.137</b></p>	Código: 110-01-05
		Página 23 de 53

objetivo que tenemos es el de compilación, esta aclaración aterrizando al debate que se ha suscitado se rige y Alberto ahorita lo explicara con mayor detalle, pero se rige fundamentalmente en que para incentivar hay que crear tributo, eso que implementaría, por qué desde las comisiones no estábamos de acuerdo con la proposición que se viene ventilando de generar un incentivo tributaria la zona rural, porque eso implicaría la creación de un tributo para poder realizar esa compensación, eso es un tema que Alberto ahorita, que precisamente es especialista en temas ambientales, de revisoría fiscal ambiental, explicara en sí, acá lo cierto es que para poder generar ese incentivo, tendríamos que crear un nuevo tributo y tenemos claro como administración municipal que la ciudadanía no está en este momento para la creación de nuevos tributos y es ese el segundo sentido lógico y cierto de este proyecto de acuerdo, digamos ya las explicaciones desde el punto de vista técnico fueron dadas en la comisión respecto a esa petición pero si queremos precisar como administración, que el propósito de este acuerdo es todo lo contrario a lo que se pretende plantear en esa proposición y por eso como administración no estaríamos de acuerdo, porque necesitaríamos crea más tributos para ese incentivo y la comunidad en este momento lo que nos está pidiendo es precisamente la eliminación de esos tributos, no apoyar este proyecto de acuerdo bajo cualquier precepto y oponiendo que se tenga, es precisamente ir en contra vía de las solicitudes y las peticiones que durante todo el tiempo que se ha hecho la pandemia nos ha hecho la comunidad y uno de esos pilares fundamentales era el tema de la renta presuntiva que se tenía planteada en el municipio de Floridablanca de 10000 uvt y que ahora bajo la creación, esto es muy importante decirlo de un régimen excepcional vamos a bajarla a 300 uvt, eso en termino prácticos y para el pequeño comerciante quiere decir que la renta que presume el municipio genera un pequeño negocio, pasaría de 30 millones a 10 millones de pesos, eso necesariamente desde el punto de vista sustancial y practico es un alivio tributario para es pequeño comerciante que sabemos es el que más se ha impactado con ocasión a la pandemia, es decir, no apoyar este proyecto es ir en contra vía de las peticiones que han venido haciendo durante dos años puntualmente los pequeños comerciantes del municipio de Floridablanca, no apoyar este proyecto de acuerdo es ir en contravía vía que se han emitido por parte del gobierno nacional y particularmente los beneficios que tiene la reforma tributaria, estos tiene un impacto directo ya no solamente en los comerciantes, tienen un impacto directo en esas personas que tienen deuda por el impuesto predial, no apoyar este proyecto de acuerdo es ir en contra vía de esa situación y

 CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<b>ACTAS PLENARIA No.137</b>	Página 24 de 53


de esa realidad de los hogares florideños que en este momento vienen clamando por alivios en materia fiscal, y eso obviamente redundará en las economías de cada uno de los hogares de Floridablanca, no apoyar este proyecto de acuerdo es ir precisamente en contra vía de lo que vienen pidiendo los contadores, Dra. Milady y es tener un estatuto tributario, claro, compilado y que adicionalmente a ello permita como usted lo señalaba que las declaraciones, las peticiones deban seguirse solicitando de manera presencial y no de manera virtual como precisamente dentro de la parte procedimental establece este estatuto tributario, no apoyar este proyecto de acuerdo es ir en contra vía de tener un régimen tributario claro y coherente con las finanzas y con el recaudo que debe efectuar la secretaría de hacienda a través de su oficina de ejecuciones fiscales, no apoyar este proyecto de acuerdo implica de suyo que solamente sigamos con esa vana idea de que el municipio de Floridablanca es el municipio más caro en materia de tributación cuando eso no es cierto y no es cierto precisamente y esto es importante decirlo en Bucaramanga, en este momento se dan mayores incentivos por una simple y sencilla razón, es que ellos vienen de un proceso de actualización catastral que triplico los saldos a recaudar por impuestos, entonces precisamente esa es la diferencia que nosotros tenemos, nosotros en el municipio de Floridablanca hemos sido coherentes en materia fiscal y hemos mantenido ese avance tributario para que precisamente no se sucedan eventos como lo que sucedió en Bucaramanga que de la noche a la mañana el contribuyente apareció pagando 3,4 y hasta 5 veces lo que regularmente pagaba por el impuesto predial, entonces bajo esta argumentación que esto es un régimen en el que se pretende es una compilación normativa, que es un régimen que integra beneficios tributarios bastante interesantes para la comunidad de Floridablanca y que es un régimen que va a permitir organizar y tener clara las obligaciones tanto desde el punto de vista formal como desde el punto de vista sustancial, es que nosotros pedimos a ustedes el honorable concejo que apoye porque esta es la respuesta lógica a todas las peticiones que se han hecho durante el año de pandemia, cedo el uso de la palabra al Dr. Alberto, para que pues puntualice dentro de los puntos de vista técnicos. Gracias”

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al **Dr. Alberto Barón, secretario de hacienda.**


	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<b>ACTAS PLENARIA No.137</b>	Página 25 de 53

El **Dr. Alberto Barón secretario de hacienda**, saluda a los presentes y expresa: "permítanme decirles como secretario de hacienda, que hoy estamos haciendo es una compilación normativa que le permita a la comunidad, al usuario del común, tener claridad de las normas tributarias que existen en Floridablanca hoy antes de la aprobación de este proyecto, existen ya 6 proyectos que modifican el estatuto tributario, entonces que se quiso compilar en un solo documento toda la normatividad que ha expedido el honorable concejo municipal en la aprobación de sus acuerdos y que la comunidad y el contribuyente tenga claridad cuál es su carta de navegación tributaria en Floridablanca, permítanme decirles que en materia de impuesto predial, industria y comercio, sobre tasa bomberil, alumbrado público, no se modificó para nada la tarifa, en este documento no estamos modificando la tarifa, si bien es cierto que en materia de industria y comercio, sobre todo lo que llamamos nosotros, la tributación simple, el honorable concejo en el acuerdo 031 había expedido una normatividad que tenía como cerca de 30 hojas en la tributación simple, pero posteriormente había aprobado un proyecto de acuerdo 015 del 2020 donde la reducía a un cuadro de 10 columnas y 10 filas, que le hace mucho más fácil al contribuyente, sobre todo a aquel que se acoja a la tributación simple, entonces que se hizo, se quitaron porque ya lo había quitado el acuerdo 015, esas 30 hojas que no le servían de nada a la comunidad y se incluyó en el artículo 93 el cuadro de la tributación simple, en materia de lo que es la sobre tasa a la gasolina, pues en el año 2021 salió la norma 2093 esa norma, fue la que estableció la tarifa que estamos incluyendo, la estableció en pesos y manifiesta que el ministerio de hacienda será quien anualmente saque la norma que modifica o que incrementa esa tasa aprobada, entonces que hicimos, traer la norma al estatuto tributario, a veces creemos que solamente se está ayudando al ciudadano de Floridablanca generando incentivos y descuentos, pero un concejo responsable, un concejo que sabe que es la junta directiva, sabe y entiende que generar tributos también es ser responsable y pensar en el ciudadano del común, porque el municipio vive de los contribuyentes, de los impuestos que pagan, las obras de beneficio se hacen con los impuestos, entonces a veces se genera el ambiente de que todo debe ser descuento, que si no hay no se está beneficiando a la comunidad, pero créame que generando tributos también se beneficia a la comunidad, como lo manifestaba la honorable concejal ponente de este proyecto, también hubo unas modificaciones porque se incluyó la tasa para la justicia familiar, está a quien va a beneficiar, a la comunidad, porque hoy con esos recurso si le es obligatorio a más de lo que existe en la normatividad de que sea atendida


Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal  
 Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
 Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
 Tel: 6497550- 6751661

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<b>ACTAS PLENARIA No.137</b>	Página 26 de 53

la problemática en materia de familia en Floridablanca, porque van a tener recursos para ese tal fin, entonces no va a haber la excusas que no hay recursos para generar o tener personal capacitado e idóneo para que atienda la problemática y ayude a solucionar la problemática en materia familiar en Floridablanca, por eso se crea la tasa y para contestarle al honorable concejal German Duran, es quien gane más de 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes, por eso se habla de quien gane más de 10 millones de pesos o el contrato que se haga donde al contratista se le pague más de 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes, al mes, que gane más de 10 millones al mes, quiere decir que quien gana 2 millones, 3 millones, 4 millones, a él no se le va a cobrar esa tasa porque como bien lo dice la norma, prácticamente es el 2% de quien gana más de dos salarios mínimos mensuales legales vigentes y para todos los que contraten con el gobierno municipal, también se está creando la tasa por estacionamiento, para que se desincentive el uso del espacio público, esta tasa lleva ese fin, porque estamos viendo que todas las calles de la ciudad se han convertido en parqueaderos, que permite la creación de esta tasa, que se regule el espacio público, que se generen espacios donde se puedan estacionar los vehículos, pero que a la vez se tribute por el uso de ese espacio, entonces esa es la finalidad de la creación de esta tasa, lógico, estamos generando facilidades para el contribuyente, una, a ustedes nos han buscado y a nosotros nos han buscado, quien presenta la declaración, de forma virtual tiene que venir aquí a hacer cola y presentarla, el concejo le está diciendo normativamente que la puede presentar electrónicamente y no hay ningún inconveniente, que puede generar la comunicación electrónicamente y se debe atender, que es una obligación atenderla, entonces se quita la excusa, ha es que tiene sanción porque usted no vino aquí a presentarla, a pesar que la pago al día, que tributo al día y hoy los estamos sancionando porque no vino a presentarla y con la pandemia sí que se presentaron esa serie de inconvenientes, también se está estableciendo en el estatuto tributario una facilidad para el contribuyente, que quiera hacer un reclamo, hoy con que diga que está presentando un recurso de reposición o consideración en un escrito, así el escrito no lleve una compilación normativa ni una conformación jurídica de tal manera que sea entendible para los abogados con el solo hecho que diga que presenta el recurso se tiene que atender y se debe atender, con la norma que existe al día de hoy, no señor, ese recurso no es válido porque no estipula a la norma a la cual se ampara, tenía que ir a contratar a un abogado o a una persona experta en tributaria, cuando con una simple carta el

 <b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b> Compromiso social con Responsabilidad	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<b>ACTAS PLENARIA No.137</b>	Página 27 de 53

ciudadano del común lo puede presentar y se le debe atender, porque eso es darle prioridad al ciudadano eso también está en el estatuto tributario, está el sistema de industria y comercio que es muy importante, pero es importante, lógico que también lleva una reglamentación, se había creado la tasa presunta mínima que es 1000ubts que estaba en el acuerdo 031 y que continua en este acuerdo, que es la que establece que un negocio vende 100mil diarios, para que se gane 20mil si está trabajando al 20%, y con 20mil él debe darse cuenta si su negocio está funcionando o no, o si está trabajando a pérdida, es que cuando se le mira cuanto paga de arriendo, cuánto paga de servicios públicos, esa persona lo que va es a quebrar o acabar con todo su patrimonio, está trabajando a pérdida, entonces a veces es bueno que si bien es cierto, en materia tributaria la gran mayoría de asesores al contribuyente le asesora para que no declare lo que de verdad ingresa, también es cierto que debe pagarle algo al municipio y debe declarar algo, pero la tasa preferencial, es para aquel que gane menos de 10millones al mes, que venda 27mil pesos diarios para que se ganen 6mil, esas personas son las que se inscriben en el sistema preferencial, es obvio y lógico, por eso lo establece el estatuto tributario y el concejo lo hace normativo de tal manera que no cualquier persona que tenga su full negocio quiera decir que se vaya a inscribir en el sistema preferencial, cuando le están ingresando 00mi, 200mil, 300mil, hay negocios que ganan más de 2.500.000 de pesos diarios, esa persona no puede venir a decir que se inscribe en el sistema preferencial, quienes pueden venir a decirlo, aquella persona que vende, cominos, hierbas aromáticas, en fin, que le demuestre a la administración municipal que verdaderamente ella no se gana la presunta mínima y que debe estar aquí en este sistema preferencial, como les decía, 300ubts, son 27mil pesos diarios, trabajando al 20% se ganaría únicamente 6mil pesos por trabajar, porque lo otro es en blanco, se establece los incentivos en materia tributaria que no estableció la reforma tributaria la ley 2155 del 2018, en el que le estamos diciendo a los contribuyentes que por sanciones únicamente va a pagar el 20% únicamente, hay un descuento del 80% de esos intereses en sanciones e intereses, para responderle al honorable concejal Helio, Torres, esa norma es de aplicación inmediata, hoy se puede aplicar ya si el concejo le da el avala y aprobación, para lo cual estoy aquí respetuosamente invitando a los corporados a que le den el voto positivo a este proyecto que es como le digo la compilación normativa, y en materia tributaria Dra. Milady, hay un principio fundamental, de que el contamina paga, hoy el estatuto tributario la ley 2155 hasta ahora se está metiendo en esos asuntos y ahí genero un articulado para poder

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
	<p><b>ACTAS PLENARIA No.137</b></p>	Código: 110-01-05
		Página 28 de 53

incentivar el cuidado de las fuentes de agua, cuidado de los bosques, pero aún falta que el la regule porque le dieron facultades para que la regule a nivel nacional, eso es un proceso que a futuro se va a dar y a futuro llega a Floridablanca, a futuro las personas que conserven sus bosques, las fuentes hídricas, van a tener un incentivo, pero esperemos que la regulación vaya de arriba hacia abajo para que nos diga de donde podemos nosotros pagar a esas personas que cuidan sus bosques y recursos hídricos, por lo demás solicitarle muy respetuosamente al honorable concejo municipal, de que le den su voto positivo a este importante proyecto que redunde en beneficio del contribuyente y en beneficio de la comunidad de Floridablanca, gracias”.


El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la réplica al Honorable Concejal **HELIO TORRES TOLOZA**.

El Honorable Concejal **HELIO TORRES TOLOZA** y expresa: “Dr. Barón, no me respondió las inquietudes que hice referencia que si alguien que tenga en el momento un acuerdo de pago, se puede beneficiar también de esta ley y si también al realizar un acuerdo de pago, se podrá beneficiar, gracias”.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al **Dr. Alberto Barón, secretario de hacienda**.

El **Dr. Alberto Barón secretario de hacienda**, expresa: “Quien puede hacer uso de ese incentivo, quien tiene derecho a ese incentivo, el que este en mora, indiferentemente que tenga un acuerdo de pago, si tiene un acuerdo de pago es porque está en mora, cierto, luego dice que de junio hacia atrás, quien este en mora tiene derecho al 80% de ese descuento y si puede hacer acuerdo de pagos para efectos de aquí a diciembre, la situaciones está abierta para que ojala todos los contribuyentes se pongan al día y yo si les pido ya que me dan la oportunidad, me ayuden a comunicar a las comunidades de que se haga ese incentivo tributario muy especial, porque lamentablemente en el descuento que hubo en el año 2020 no todos se enteraron y beneficiaron, gracias”.


El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Claro que si Dr. Alberto barón, estaremos pendientes nosotros de ayudar a socializar todo el tema”.

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<b>ACTAS PLENARIA No.137</b>	Página 29 de 53

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTÍNEZ**.

El Honorable Concejal **JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTÍNEZ** saluda a los presentes y expresa: "Bueno presidente, yo de ante mano, quiero decirlo, que esto es uno de los proyectos importantes para nuestro municipio y ante todo para la comunidad en Floridablanca, hoy ya que nos están viendo por las redes sociales, a estas personas hoy le voy a pedir que vamos a socializar este proyecto para irle contando por uno a sus amigos para que sepa que este es uno de los proyectos más importantes que se hacen aquí en el municipio, a todas aquellas personas, hoy como en el servicio de las plazas de mercado, industria y comercio, aquellas personas de los comercios, para que aprovechen este descuento, como hoy nuestro gobierno lo ha propuesto también, hay que decirle a la comunidad compañeros, como decía el Dr. Iván, es un proyecto que sean los 19 votos positivos para decir que si estamos con nuestra comunidad de frente, que si vamos a apoyar a este proyecto que mi voto va a ser positivo desde ya, no podemos dejar un proyecto de estos atrás y salir a decir que este proyecto no es importante, eso un proyecto que no lo podemos dejar compañeros, yo creo que en los 5, 6 años que llevamos acá como concejales de Floridablanca, poco se ve de estos descuentos y por eso quiero decirle compañeros, yo ya estoy socializando con mis amigos, inclusive ya estoy recibiendo llamadas ya de los descuentos y tenemos que salir a socializarnos nosotros mismos y la misma comunidad que nos está viendo, socialícelo con sus amigos, con sus familiares para que se acerquen, de verdad porque es un descuento muy grande en el cual si no aprovechamos ahorita, como decía Alberto, muchas personas se quedaron la vez pasada y la gente estaba esperando esa oportunidad que se diera nuevamente, la oportunidad ya está aquí, entonces presidente, desde ya quiero decirle a la comunidad de Floridablanca que mi voto va a ser positivo, cuenten con eso, gracias".

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** somete a consideración el **proyecto de acuerdo 012**, abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

 <b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b> Compromiso social con Responsabilidad	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<b>ACTAS PLENARIA No.137</b>	Página 30 de 53


La Secretaria General hace el llamado a lista para votación nominal contestando.

CONCEJAL	PROYECTO 012
AVILA FREDDY	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
DURÁN USEDA GERMÁN	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	POSITIVO
NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO	POSITIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RINCÓN PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO	POSITIVO
SEQUEDA ORTIZ JOSE MANUEL JUNIOR	POSITIVO
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	POSITIVO
TORRES TOLOZA HELIO	POSITIVO
TOVAR CABARIQUE MILADY	NEGATIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
<b>VOTOS POSITIVOS</b>	<b>18</b>
<b>VOTOS NEGATIVOS</b>	<b>01</b>

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: "Ha sido aprobado el proyecto de acuerdo 012 del 2021, quiere la honorable plenaria que se convierta en acuerdo municipal, señora secretaria por favor hacer el llamado"

La Secretaria General hace el llamado a lista para votación nominal contestando.

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal  
 Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
 Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
 Tel: 6497550- 6751661


	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<b>ACTAS PLENARIA No.137</b>	Página 31 de 53

CONCEJAL	NORMA MUNICIPAL
AVILA FREDDY	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
DURÁN USEDA GERMÁN	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	POSITIVO
NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO	POSITIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RINCÓN PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO	POSITIVO
SEQUEDA ORTIZ JOSE MANUEL JUNIOR	POSITIVO
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	POSITIVO
TORRES TOLOZA HELIO	POSITIVO
TOVAR CABARIQUE MILADY	NEGATIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
<b>VOTOS POSITIVOS</b>	<b>18</b>
<b>VOTOS NEGATIVOS</b>	<b>01</b>

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** solicita a la secretaria general continuar con el orden del día.

Proyecto de acuerdo para segundo debate, proyecto de acuerdo 015 del 2021 "Por medio del cual se autoriza al alcalde del municipio de Floridablanca Santander, para asumir compromisos con vigencias futuras ordinarias correspondientes a la próxima vigencia fiscal y se otorga facultades pro-tempore.

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal  
 Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
 Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
 Tel: 6497550- 6751661

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.137</b>	Código: 110-01-05
		Página 32 de 53

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** pregunta si se encuentra el concejal ponente del proyecto de acuerdo 015.


La Secretaria General informa que si se encuentra el honorable concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** solicita hacer lectura de la ponencia del proyecto de acuerdo 015.

La Secretaria General hace lectura de la ponencia del proyecto de acuerdo 015.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: "Quiero solamente referirme en este momento al informe de ponencia, es decir a la modificación que sufrió el proyecto en primer debate, que es mas de forma que de fondo, como lo menciono en las consideraciones de la ponencia, ya surgió primer debate fue aprobado por unanimidad y de igual manera la proposición, en que consiste, el artículo 313 nos faculta para autorizar al alcalde para celebrar contratar y ejercer autorizaciones, al alcalde, sin embargo en el proyecto de acuerdo viene solicitando la facultad es para el ejecutivo municipal, si ustedes miran el artículo segundo, dice facúltese el ejecutivo municipal, el ejecutivo puede ser cualquier secretario, funcionario de alto nivel de la administración, podría quedar facultado si dejamos a la administración municipal, de conformidad con el articulo 3131 N°3, los modificamos y como lo digo, queda facultar al alcalde, eso fue lo que se hizo en comisión y en parte también recordemos que el decreto ley 313 es claro en decir, pero quiero leerlo, porque es que aquí a veces creen que somos cositeros, y que modificamos porque somos cositeros, todo se debe a una norma, el decreto 313 es claro y como lo digo lo quiero leer textualmente para que lo entendamos, dice, los acuerdos expedidos por los concejos y sancionados por los alcaldes se presumen válidos, o sea para que tenga validez y producen la plenitud de sus efectos a partir de la fecha de su publicación, a menos que ellos mismos señalen fecha posterior para el efecto, la publicación deberá realizarse dentro de los 15 días siguientes a su sanción, entonces de su publicación en el proyecto de acuerdo, el articulo 5to dice, el proyecto de acuerdo rige a partir de

 <b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b> Compromiso social con Responsabilidad	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<b>ACTAS PLENARIA No.137</b>	Página 33 de 53


sus sanción, se agregó la palabra publicación, listo, fueron las modificaciones que surgieron, como lo digo más de forma que de fondo, pero quería colocar la norma para que sepamos porque se presenta esta modificación, básicamente esta fue la modificación que surgió en primer debate, señor presidente, ese es el informe de ponencia ya en el proyecto de acuerdo pediré el uso de la palabra, para referirme al mismo, gracias”.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** somete a consideración la **ponencia del proyecto de acuerdo 015**, abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

La Secretaria General hace el llamado a lista para votación nominal contestando

CONCEJAL	PONENCIA 015
AVILA FREDDY	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
DURÁN USEDA GERMÁN	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	POSITIVO
NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO	POSITIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RINCÓN PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO	POSITIVO
SEQUEDA ORTIZ JOSE MANUEL JUNIOR	POSITIVO
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	POSITIVO
TORRES TOLOZA HELIO	POSITIVO

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal  
 Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
 Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
 Tel: 6497550- 6751661

 <b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b> Compromiso social con Responsabilidad	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.137</b>	Código: 110-01-05
		Página 34 de 53


TOVAR CABARIQUE MILADY	NEGATIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
<b>VOTOS POSITIVOS</b>	<b>18</b>
<b>VOTOS NEGATIVOS</b>	<b>01</b>

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Ha sido aprobada la ponencia del proyecto de acuerdo 015 del 2021, señora secretaria por favor hacer lectura del proyecto de acuerdo con las modificaciones en las partes sustanciales”.

La Secretaria General hace lectura del proyecto de acuerdo 015 del 2021 “Por medio del cual se autoriza al alcalde del municipio de Floridablanca Santander, para asumir compromisos con vigencias futuras ordinarias correspondientes a la próxima vigencia fiscal y se otorga facultades pro-tempore”.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: “Quiero señor presidente, presentar una proposición, para más que todo, para modificar el orden de unos artículos que por error de transcripción quedaron saltados, me permito leer la proposición y explicarla, aunque en la misma lectura esta explícita, teniendo en cuenta que el estudio del proyecto de acuerdo se encontraron las referencias que cito a continuación, me permito citarlos, considerando se salta del #13 al # 14 y del #15 al # 18, en ese orden, propongo corregir, considerando el proyecto de acuerdo considerando la denominación incorporando los numerales faltantes dando el consecutivo correspondiente, pongo un ejemplo el numeral 12 al 13, 13 al 14, 14 al 15 y así sucesivamente, en el acuerdo del artículo 3 se salta al artículo 5 entonces propongo modificar el artículo corrigiendo el orden del proyecto de acuerdo de los artículos incorporados los numerales faltantes, dando el consecutivo correspondiente, es decir, del artículo 3 pasar al cuarto y el contenido del artículo 5 se transcribirá al 4 quedando el 5 eliminado, no sé si queda claro, lo que se pretende y de igual manera la cuerda el artículo 1 esta de manera ahí

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.137</b>	Código: 110-01-05
		Página 35 de 53


existe un error simplemente es que a una d le falta la e, me permito leerlo, estudio y diseños para la factibilidad de un sistema de cable aéreo de transporte de pasajeros entre el casco antiguo y el barrio la cumbre del municipio de ahí falta la e, es incorporarla al artículo, de pronto para algunos dirán, eso no quita ni pone, pero es mejor dejar el acuerdo municipal como debe quedar, todo lo que se modifique en un proyecto de acuerdo municipal debe ser de acá en el concejo y no por iniciativa del que está allá transcribiendo los acuerdos municipales, en ese orden de ideas, me permito presentar esa proposición señor presidente, para que por favor la someta a consideración, ya tiene el aval de la administración municipal”.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** Expresa: “Yo creo que ha quedado muy clara la proposición presentada por el honorable concejal Salvador Molina”.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** somete a consideración la **proposición verbal**, abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

La Secretaria General hace el llamado a lista para votación nominal contestando

CONCEJAL	PROPOSICIÓN VERBAL
AVILA FREDDY	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
DURÁN USEDA GERMÁN	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	POSITIVO


 <b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b> Compromiso social con Responsabilidad	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.137</b>	Código: 110-01-05
		Página 36 de 53

NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO	POSITIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RINCÓN PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	AUSENTE
SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO	POSITIVO
SEQUEDA ORTIZ JOSE MANUEL JUNIOR	POSITIVO
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	POSITIVO
TORRES TOLOZA HELIO	POSITIVO
TOVAR CABARIQUE MILADY	POSITIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
<b>VOTOS POSITIVOS</b>	<b>18</b>
<b>VOTOS AUSENTES</b>	<b>01</b>

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** Expresa: "Ha sido aprobada la proposición presenta la proposición presentada por el Honorable Concejal Salvador Molina, ponente del proyecto, continuamos con la discusión del proyecto".


El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: "Quiero dejar claro que este proyecto cumple con los conceptos constitucionales, en el artículo 313 es claro que nosotros los concejales dentro de nuestras funciones, el de autorizar al alcalde, para contratar en este caso un contrato de vigencias futuras y de igual manera para ejercer por tiempos de funciones, la ley 1551 en su artículo 18 e claro que también dentro de nuestras funciones, el alcalde tiene la obligación de solicitar autorización al concejo está consignado en el numeral 2 del contrato de competencias futuras, es claro y me permito leer textualmente en el artículo 18 de la ley 1551 que modifica el artículo 32 de la ley 136 del 94 consagra, artículo 32, atribuciones además de las funciones que le señala en la constitución la ley, son atribuciones de los concejos las siguiente, parágrafo cuatro, de conformidad con el numeral 30 del artículo 313 de la constitución política, el concejo municipal

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.137</b>	Código: 110-01-05
		Página 37 de 53

o distrital deberá decidir sobre el alcalde para los siguientes casos, contratación de empréstitos, segundo contratación de propiedades a futuras y contratación de bienes inmuebles y generación de activos y otras partes, concesiones y demás que determina la ley, con esto quiero dejar claro que es función nuestra la de autorizar al alcalde para realizar contratos comprometa vigencias futuras, de igual manera la ley 819 es la que nos dicta que requisitos necesita la administración municipal para comprometer vigencias futuras en el caso de las ordinarias y uno de esos requisitos precisamente primordial es para la vigencia el que solicita las vigencias futuras o para el año que necesita las vigencias futuras tenga en el presupuesto destinado el 15% tengo que decir que en este caso la administración tiene el 100% de los recursos ya los tiene destinados, ya cuenta con un CDP para este contrato, por eso ya no viene siendo vigencias futuras en dinero si no en tiempo, ellos necesitan es tiempo para poder realizar este contrato, teniendo en cuenta que ya estamos prácticamente iniciando el último trimestre de este año, por otra parte quiero dejar constancia señor presidente, que junto con el proyecto de acuerdo, vienen anexos los siguientes documentos, el confis municipal según acta 022 de septiembre 16 del 2021, por otra parte viene la certificación del secretario de infraestructura donde emite concepto de viabilidad técnica, social, ambiental, de este proyecto que se piensa realizar que es el de los estudios y diseños para la factibilidad de construcción del sistema de cable Aero de transporte de pasajeros entre el casco antiguo y el barrio la Cumbre del municipio de Floridablanca, también este proyecto cuenta con la certificación por parte de la oficina asesora de planeación, donde certifica que este proyecto está contemplado en el plan de desarrollo municipal, aquí quiero dejar claro que hemos sido enfáticos en que se cumplan todas las metas que están en el plan de desarrollo municipal, esta es una de las metas que está en el mismo, también la misma secretaria de hacienda, el Dr. Alberto Barón, nos certifica que este mundo no modifica las metas del marco fiscal a mediano plazo, por el contrario guarda armonía con todas las metas plurianuales de este marco fiscal a mediano plazo tampoco supera ni afecta las metas del marco fiscal, en este orden de ideas, compañeros, dejo constancia de estas certificaciones y Dr. Cielo, le solicito que estas certificaciones hagan parte del proyecto de acuerdo municipal y una vez aprobado, si es aprobado y sancionado, también hagan parte del acuerdo y reposen junto con el acuerdo municipal, no tengo más si no que solicitarle compañeros, que aprobando este proyecto de acuerdo damos inicio a esta necesidad que tiene la cumbre de movilidad, no en tema de vías, porque es que a veces creemos que solamente las


Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal  
Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
Tel: 6497550- 6751661

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.137</b>	Código: 110-01-05
		Página 38 de 53

obras de cemento son las que necesita una comunidad, si no movilidad de acceso a nuestro sector de la cumbre y a otros sectores de Floridablanca, nosotros vemos como no hay rutas de bus que unan la cumbre y Floridablanca, no existe, la gente le toca recurrir a transporte informal, porque ni siquiera hay un alimentador que haga estas rutas, o pagar taxi, o moto taxi, a veces confundimos como lo han hecho en redes sociales, diciéndole porque esa plata no se invierte en vías, pongamos bonitas y bellas todas las vías, pero entonces démosle facilidad de transporte al barrio la cumbre, una cosa no tiene que ver con la otra, así como se hace inversión en vías, también la cumbre necesita este proyecto que además vendría a hacer un proyecto turístico para nuestro barrio, ahora que se está construyendo por la arquidiócesis de Bucaramanga este santuario a la virgen de Guadalupe, allí se va a constituir una forma de turismo religioso, y que más que la gente que venga de otras partes pueda subirse al teleférico o a este transporte de cable aéreo para ir a la cumbre y se convertiría en otro tema turístico, entonces señor presidente los motivos para que demos la posibilidad de desarrollo al barrio la cumbre que como lo digo, da inicio al transporte de cable aéreo del barrio la cumbre, gracias”.


El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE**.

La Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE** expresa: “Es un proyecto muy importante y que si bien esta desde el plan de gobierno de nuestro señor alcalde y fue aprobado en el plan de desarrollo de nuestro municipio, yo sí creo que en este momento el municipio primero ha cambiado de prioridades en muchas cosas y más dado a todas las consecuencia de la pandemia, si bien también en comisión que estuve presente de este debate importante proyecto me aclaran que cuando hacíamos el plan de desarrollo empezaba la pandemia, pero una cosa es que empezaba la pandemia, otra cosa son las consecuencias que la pandemia misma trajo, yo creo que en ese momento nadie le pasaba por la mente todas las consecuencias tan complicadas en materia económica que se le venía al municipio y a todos los ciudadanos florideños, sin embargo quiero dejar algo claro, yo no estoy en contra que se haga este proyecto para el sector de la cumbre siendo una población importante y que pues aparte de todo sirve para las dos cosas, uno para la movilidad y otro para promover el turismo como lo dice el compañero ponente del proyecto, pero si bien también haciendo las

 <b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b> Compromiso social con Responsabilidad	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.137</b>	Código: 110-01-05
		Página 39 de 53

investigaciones con los expertos del tema y hablando con algunos ingenieros de la sociedad santandereana de ingenieros es más, que pertenecen a la comisión de vías de la sociedad santandereana, ellos me hacían algunas sugerencias y algunas observaciones importantes, es que hoy en día invertir 158757091 es el monto que le estamos autorizando al señor alcalde para que maneje las vigencias futuras en un estudio que se va a quedar de pronto en papel y porque se va a quedar en papel, claramente en la comisión nos aclararon también desde la administración que todavía no se tienen los recursos para desarrollar este proyecto y esto puede pasar, podemos cometer aquí un riesgo bastante alto, un riesgo que cuando se hagan estos estudios, en el momento que se encuentren los recursos, los estudios ya no nos sirven, eso puede ser un riesgo, dos que hay otras modalidades como me lo explicaba el ingeniero que existen tipos de contrato, que de hecho el mismo Dr. Iván ya decía, que es el contrato ya en mano o los contratos de las eps, que significa que las personas que van a hacer este importante proyecto hagan todo junto, que hagan los diseños, estudios y ejecuciones hasta la fase 1,2 y hasta 4 de lo que son los proyectos, yo por eso creo que es el momento y más tanto que hemos hablado de cuidar los recursos públicos, es el momento de pensar si en verdad necesita en este momento el municipio de Floridablanca invertir 1.500 millones de pesos para hacer un estudio que se nos quede en papel, que no nos pase como muchos estudios y vuelvo y repito, los famosos estudios de las zonas azules de la administración anterior de 250 millones y se quedaron en papeles y ahora nos va a tocar pagar otros estudios, entonces yo sí creo que es importante que se revise y no estoy de acuerdo y por eso mi voto será negativo de que se hagan estos estudios de esta manera, estoy de acuerdo con el proyecto, pero estoy de acuerdo siempre y cuando el municipio ya tuviera los recursos para hacer la ejecución de esta importante obra y se hiciera un paquete completo, se hiciera de una vez una inversión donde realmente la aseguremos y no estemos pensando en que esta plata o se nos quede en un estudio en papel o que se nos pueda quedar en una obra como elefante blanco como tantos que tiene nuestro municipio, entonces sí creo que debemos revisar muy bien y pongo en consideración acá en la mesa porque estamos en el momento de la discusión que yo creo que 1587 millones de estudio para mejorar la movilidad de un sector lo podríamos invertir, así el compañero ponente diga que no confundamos y no es confundir es que cuando hablamos de movilidad, hablamos de un todo, la malla vial, incluye un nuevo sistema de transporte masivo, como puede ser este, pero este estudio también

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal  
 Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
 Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
 Tel: 6497550- 6751661

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.137</b>	Código: 110-01-05
		Página 40 de 53

nos puede llegar a decir oiga el estudio no es viable, porque resulta que es un transporte masivo que la factibilidad económica no nos puede dar, entonces yo sí creo que en este momento el municipio, donde las finanzas están tan delicadas, donde debemos ahorrar cada peso que tengamos, donde tenemos un problema de movilidad bastante difícil en el municipio, se deberían invertir en otros proyectos importantes para nuestro municipio, gracias”.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTÍNEZ**.


El Honorable Concejal **JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTÍNEZ** saluda a los presentes y expresa: “Presidente, es para una proposición y declarar sesión permanente ya que vamos a cumplir las cuatro horas, para hacer la proposición, gracias”.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** somete a consideración la **proposición verbal** para declarar sesión permanente del Honorable concejal José Alexander Esparza, abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

La Secretaria General hace el llamado a lista para votación nominal contestando

CONCEJAL	PROPOSICIÓN SESIÓN PERMANENTE
AVILA FREDDY	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
DURÁN USEDA GERMÁN	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal  
 Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
 Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
 Tel: 6497550- 6751661

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.137</b>	Código: 110-01-05
		Página 41 de 53


MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	POSITIVO
NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO	POSITIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RINCÓN PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	AUSENTE
SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO	POSITIVO
SEQUEDA ORTIZ JOSE MANUEL JUNIOR	POSITIVO
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	POSITIVO
TORRES TOLOZA HELIO	POSITIVO
TOVAR CABARIQUE MILADY	POSITIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
<b>VOTOS POSITIVOS</b>	<b>19</b>

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** Expresa: "Ha sido aprobada la proposición de declarar sesión permanente".

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: "La verdad a mí me preocupa la desinformación por desconocimiento, de verdad bastante preocupante que le digamos a la gente en un acto populista, que yo votaría el proyecto si ya tuviera los recursos el municipio destinados, yo no puedo pedir un CDP si no hay un estudio de factibilidad, de oportunidad y de conveniencia, ley 80, como el municipio va a destinar unos recursos si no se ha hecho el estudio, para ese proyecto de acuerdo, si no ha hecho el estudio para que se construya ese cable aéreo, tiene que existir para poder ir a decirle al gobiernos nacional, señor gobierno nacional este proyecto de construir el cable aéreo me vale 80 millones, ayúdenos con la financiación, el municipio pone 20, y ponga usted cuarenta, voy al gobierno departamental y le digo esta el estudio de factibilidad, ayúdeme con los otros 20, pero si no esta este estudio no puedo ir a conseguir la plata del gobiernos nacional o departamental y mucho menos, destinar 10 o 5 o 3 millones del municipio, es un acto de irresponsabilidad decirle al gobierno municipal que saque un sdp par aun contrato sin que haya un previo estudio de factibilidad,


Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal  
 Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
 Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
 Tel: 6497550- 6751661

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.137</b>	Código: 110-01-05
		Página 42 de 53

porque estaría diciendo al gobierno municipal que viole la ley 80, como concejal sería y irresponsable ir a pedirle eso a la administración municipal y es irresponsable decirle a la gente que nos ve a través de las redes sociales en un acto populista que yo voto a ese proyecto si ya existe los estudios, porque es asegurarles que van a tener la obra, hay una normatividad por la cual yo debo regirme, entonces si no le doy las facultades al alcalde para que inicie el proceso, cual es el proceso, hacer el estudio, pero es que un estudio de estos tiene que hacerse con personas especializadas, aclaro aquí no se está diciendo que el alcalde le damos facultades para que contrate con x o con y, pero si yo tengo una empresa o pertenezco a una sociedad o una asociación de ingenieros y estoy ya creyendo por adelantado que no lo van a dar a esa asociación o a esa sociedad existiendo de pronto hasta un conflicto de intereses, entonces salgo a oponerme al proyecto, porque no se lo van a dar a la sociedad o a los que conforman a la escuela de alta arquitectura, entonces por eso salgo a oponerme al proyecto, aquí las verdades hay que decirlas, compañeros, mandarle a la gente verdades a medias queriendo quedar bien cuando los intereses por debajo de pronto llegan a ser otros, yo le pediré el concepto a una persona independiente, ingenieros en movilidad y con ellos toca contratar con los que tengan la experiencia por supuesto en movilidad, y aquí hay expertos con los que se puede contratar y aquí hay ejemplos como Medellín, Bogotá, otros sectores que tienen este transporte, a pesar que tienen este transporte masivo, como el metro de Medellín y también el sistema de transporte masivo, se me escapa el nombre, pero es muy similar al metro línea o Transmilenio, también tienen el metro cable allá, entonces yo si quería dejar claro que yo no puedo ser irresponsable de decirle a la administración que tenga la plata sin haber un estudio previo, hasta para contratar a una persona, un contrato de prestación de servicios, deben tener un estudio previo, de factibilidad y conveniencia, entonces por desconocimiento yo no puedo decir que es que no lo voto porque si no están violando la ley, gracias".


El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ**.

La Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** saluda a los presentes y expresa: "Digamos es una acotación a la compañera Milady, en el sentido de lo que ella acaba de manifestar, porque al final se contradice, cuando señala que efectivamente el estudio, o sea usted solicita que el proyecto debe ir a la par que

 <b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b> Compromiso social con Responsabilidad	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.137</b>	Código: 110-01-05
		Página 43 de 53

el estudio, pero al final en su intervención señala que si en el mismo estudio, señala que si el proyecto no es viable no se haría como tal el proyecto, no se ejecutaría como tal, entonces, como se va a montar un proyecto o como la administración va a montar un proyecto cuando no se tiene claro cuáles son las actividades, cuales son los componentes, cual es el presupuesto que va a tener como tal el proyecto, ahí si difiero para poder que la administración mas adelante pueda montar el proyecto, se tiene que definir claramente, primero que es viable, que es lo que usted dice, que ya se realizó un estudio de mercados, efectivamente se vio la necesidad que debe llegar allá a la cumbre que es una necesidad que tienen todos los habitantes como lo manifestó el concejal ponente, entonces una vez me imagino que es estudio que van a cancelar va a ser todo el análisis como tal del proyecto al final se determina si es viable o no, cuando ya se determina ese estudio se ha basado sobre un estudio de mercado, un estudio financiero, un estudio técnico, que es el que ellos van a plasmar cuando empiecen a formular como tal el proyecto, ahí sí se puede definir cuál va a ser el presupuesto real que va a tener el proyecto del teleférico y como lo dijo nuestro compañero salvador, se presenta el proyecto al ministerio a donde ellos piensan gestionar los recursos, al departamento porque es un proyecto ambicioso que no solamente va a requerir recursos del municipio si no a su vez del departamento y del orden nacional, entonces para mis ahí si difiero en la intervención que usted hizo porque paralelamente no se pueden ir ejecutando cuando no se tiene claridad cuanto es el presupuesto y si de verdad es viable o existen otras alternativas que se puedan realizar en lugar de presentar el proyecto como tal, estoy completamente de acuerdo por lo señalado por el concejal ponente del proyecto de acuerdo, gracias".

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: "Quiero aclararles honorables concejales que acá se piden los estudios técnicos para unos proyectos y resulta que acá para este no aprueban los estudios, uno no entiende la falta de coherencia la falta de coherencia compañera Milady, porque algunas veces la escuche a hablar a ustedes que necesitaba el estudio técnico, en algunos proyectos que se han presentado acá, supuestamente usted no se necesita o que tal vez esa plata hace falta para otras cosas pero si queremos que nuestro municipio progrese, obviamente este tema tenemos que hacer los estudios, porque este tema de hacer este proyecto de acuerdo que quedó plasmado en el plan de desarrollo es importante para todos los temas de movilidad


	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.137</b>	Código: 110-01-05
		Página 44 de 53

y turismo, si nos gustaría que fuéramos un poquitos más coherentes con lo que decimos acá”.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**.

El Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** saluda a los presentes y expresa: “Es claro manifestar y decir que la segunda ciudad del departamento de Santander merece tener proyectos al igual que las grandes ciudades del país, representamos acá mas de 300 mil ciudadanos, que cuando uno recorre el municipio y camina sus calles ve y es consiente que las comunidades piden que se mejore la movilidad, que se mejoren las vías pero yo sí quiero recordarles honorables concejales que acá hemos aprobado proyectos para el tema de vías y que próximamente ya se van a empezar a generar esos proyectos para recuperar la malla vial del municipio, es que tenemos que remontarnos y darnos cuenta de todos los proyectos que pasan por el concejo municipal, ya subsanamos la parte de vías y en las diferentes inauguraciones que ha hecho nuestro alcalde Miguel morenos, en estos días de los parques de los gimnasio al aire libre en la comuna 4 y en otros sectores del municipio de Floridablanca lo ha manifestado claramente que ya vienen los proyectos de inversión vial para el municipio, que vías allá entre las villas, villa luz, los Zapamangas que está deteriorada la valla vial en ese sector de la comuna 4, vías allá entre Remanso, Ciudad Valencia, Rosales, Villabel que también vienen esos proyectos para el municipio, entonces acá hemos venido aprobando proyectos pensando en el municipio de Floridablanca, pensando en generar un desarrollo, pensando en darle a esa gran ciudadela como es el barrio al cumbre, generarle soluciones en movilidad, por eso bien su alcalde nuestro alcalde, Miguel Moreno, en su plan de gobierno presento lo del teleférico del casco antiguo a la cumbre, después en el plan de desarrollo acá en varios debates haciendo modificaciones, proposiciones también quedó incluido, porque era necesario brindarle a las clases más necesitadas y brindarle a ese sector y a esa ciudadela la posibilidad de que no tenga que estar transportándose informalmente, de que no tengan muchas veces poniendo en riesgo su vida, porque la mayoría de la gente de estos sectores sale muchas veces desde las 4 5 de la mañana a buscar el sustento para sus familias, entonces yo considero que las etapas están, que muchos proyectos que


Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal  
 Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
 Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
 Tel: 6497550- 6751661

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.137</b>	Código: 110-01-05
		Página 45 de 53

a veces llegan al concejo municipal son cuestionados, debatidos y eso está dentro de lo normal, pero si no, el municipio tendría el desarrollo, ni esos grandes proyectos con los cuales ha mejorado notablemente la movilidad, entonces es importante decirlo, todo proyecto tiene su etapa y estamos dando las facultades al ejecutivo para que pueda cumplir con la primera etapa de un proyecto grande y ambicioso, donde lógicamente de eso se trata después de buscar los recursos a nivel nacional y departamental y lógicamente con recursos del municipio, porque es que los grandes mega-proyectos, el municipio no es capaz de asumirlos, tiene que hacer gestión a nivel nacional y departamental pero tienen que estar esos estudios de factibilidad, tiene que estar sustentado para que esos recursos puedan llegar a la segunda ciudad del departamento de Santander, hoy si quiero decirlo, por esas clases más necesitadas, por esa gran ciudadela de la cumbre, yo si anuncio mi voto positivo para este proyecto, ya que hemos venido aprobando acá en el concejo para mejorar la malla vial, los entornos ciudadanos, los equipamientos comunales, para que los barrios y sectores que no tenían parques infantiles que no tenían senderos para el adulto mayor, que no tenía equipamientos comunales hoy ya los estén teniendo, eso es el deber y la función constitucional de nosotros como concejales y está basada en el artículo 313 de la constitución política, que lo que beneficie y sea para el beneficio de la comunidad lo aprobemos, y lo votemos para que estas comunidades se beneficien y lleven las inversiones a los estratos uno y dos que es donde están las clases más vulnerables y necesitadas del municipio, gracias”.

La primera vicepresidenta Honorable Concejal **MARLENE RINCÓN PRADA** le concede el uso de la réplica a la Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE**.


La Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE** saluda a los presentes y expresa: “Yo vuelvo e insisto y le aclaro aquí a los compañeros que me piden coherencia, que soy una nueva, que no conozco las leyes, que bueno, a veces tratan de ponerme como si yo saliera por allá de un espejo de un monte, pero no, resulta que de pronto no tengo tanta experiencia como muchos de ustedes que esta naca sentados en el concejo y que llevan varios periodos oca, obviamente sobre esa experiencia no hay discusión, ustedes tienen mucha más experiencia que yo, pero volviendo al tema de este proyecto de acuerdo, yo sí creo que es importante, si señor presidente, yo si siempre pido estudios es válido, pero

 <b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b> Compromiso social con Responsabilidad	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<b>ACTAS PLENARIA No.137</b>	Página 46 de 53

1.500 millones de pesos es un estudio de 1.500 millones de pesos para ver si es factible hacer sabiendo que aquí hay muchos expertos a nivel nacional, donde estos estudios podrían salir más baratos, esto es lo que yo no estoy de acuerdo y vuelvo e insisto, no estoy de acuerdo con autorizar al señor alcalde 1.500 millones de pesos para hacer un estudio de este proyecto para ver si hacemos la obra o no y luego ir a buscar los recursos para ver si hacemos la obra o no, entonces ahí es donde yo les pido coherencia y experiencia que ustedes la tienen y que sabemos que muchos estudios que han pasado en este municipio se han quedado en papel y recursos público que se han quedado en papel donde hay cosas muchísimo más importantes que hacer un estudio que realmente esa platica no se vea invertida en el beneficio de los florideños, gracias”.

La primera vicepresidente Honorable Concejal **MARLENE RINCÓN PRADA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.


El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: “Yo no voy a volver aquí esto una discusión, pero quiero dejar claro algo una cosa es la experiencia y otra cosa es el conocimiento, y este se adquiere estudiando, la experiencia no tiene nada que ver, la ley 80 es una sola y yo creo que uno la lee en 2 días y se la estudia en dos días, el conocimiento es una cosa y la experiencia es otra, quiero dejar esa claridad y el conocimiento se adquiere estudiando, si yo leo la ley 80 créame que no llegaría aquí a decirle a la administración que debe tener ya la plata para poder aprobar el proyecto de acuerdo, porque estaría diciéndole que prevarique que pida un cdp sin tener un estudio de factibilidad que pide la ley, eso es conocimiento diferente a la experiencia, es un tema que si uno tiene la responsabilidad de actuar acá en el concejo, tiene que tener la responsabilidad de adquirir el conocimiento y no es necesario ir a una universidad, es cuestión de coger la norma y estudiarla y tratar de una u otra forma interpretarla, pero no queremos decir acá y tampoco dejar en el aire, por el contrario como ponente también me asesore y también hable con varios ingenieros y también hable con algunos compañeros que tienen muchas más experiencia que me hicieron contratar con unidades que no doy el nombre porque de pronto dirán que es conflicto de intereses, al contrario, dijeron que porque tan económico un estudio de estos es que no hemos dimensionado que es un estudio de cable aéreo, desde donde inicia hasta donde termina, el beneficio, la

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.137</b>	Código: 110-01-05
		Página 47 de 53

comunidad que beneficio va a tener, cuanto es el valor, la cantidad de obras, todos estos temas que no se hacen de la noche a la mañana, precisamente por esto piden esas vigencias futuras, porque este estudio no se hace en una semana ni en ocho días, hay que mirar las rutas que van a sustituir, si esto lo hubieran hecho en Metrolínea, un estudio de esto responsable no estaríamos con los problemas que estamos hoy, porque el estudio lo hizo una firma que ni siquiera era de acá, ni siquiera el conteo de pasajeros, para modificar una ruta de transporte y lo digo porque colabore en ese proceso en Piedecuesta, como comandante de tránsito allá, para modificar una ruta de bus que era la de San Carlos, todo hacer conteo de pasajeros, cuantos pasajeros movilizaba esa ruta, todo esos estudios hay que hacerlos, porque se pide vigencias, porque ese estudio hay que llevarlo hasta el año entrante porque no se alcanza a hacer en un mes o dos meses señores, si no se haría en este tiempo entonces por eso la necesidad de traerlo acá para que se proyecte hasta el año entrante, son más de tres meses que dura este estudio, cuanto podrá durar en tres meses elaborando un estudio de estos, seamos coherentes nuevamente lo menciono y no confundamos la experiencia con conocimiento, no siempre el conocimiento lo brinda la experiencia, se adquiere mirando la norma y repasándola un poquito, gracias”.

La primera vicepresidenta Honorable Concejal **MARLENE RINCÓN PRADA** le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**.


La Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA** saluda a los presentes y expresa: “Es evidente que estos proyectos de gran impacto lo que hace es generar desarrollo a las grandes ciudades y Floridablanca no está lejos de esto, además pues de mejorar la movilidad en este importante sector como es la ciudadela la Cumbre, pues también aquí esa reactivación económica también se apoyaría es bien sabido por todos que en este importante sector empresas, micro-empresas, de alimentos, de confecciones, de calzado, de joyería, entonces también se apoyaría a este sector, se reactivaría la economía también por otro lado, se incentivaría al turismo religioso una vez sea construido el santuario de nuestra señora de Guadalupe, entonces por esa y por muchas razones, desde ya anuncio mi voto positivo, gracias”.

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.137</b>	Código: 110-01-05
		Página 48 de 53

La primera vicepresidenta Honorable Concejal **MARLENE RINCÓN PRADA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **HELIO TORRES TOLOZA**.

El Honorable Concejal **HELIO TORRES TOLOZA** expresa: "No voy a extenderme mucho, yo no respalde a nuestro alcalde el Dr. Miguel Moreno en su proceso electoral, pero hoy tengo que decir que las verdades del tiempo el Dr. Miguel es un hombre correcto, es un hombre bien intencionado y sobre todo, honra su palabra, para nadie es un secreto que es su campaña y su propuesta de gobierno que se cristalizó en su plan de desarrollo hoy en día está dando un paso gigante para poderle cumplir a un sector como lo es el barrio la cumbre, entonces en lo que a mí respecta todo lo que tenga que ver con el progreso y desarrollo para el municipio, bienvenido sea, cada quien asume posturas personales y eso es respetable, pero lo que a mí respecta, yo no soy quien para oponerme a que nuestro municipio tenga desarrollo, compañero Salvador Molina, presidente Edgar Gómez y Marcos Olarte, hace unos años que tuvimos la posibilidad de estar aquí la primera vez en esta corporación, también un proyecto de acuerdo, nosotros dimos el voto positivo y a muchos compañeros no les pareció, inclusive amenazaron hasta don demandarnos, pero gracias a este proyecto de acuerdo se donaron recursos de orden nacional para darle continuidad a proyectos como la universidad y la unidad materno infantil, entonces hoy en día es una invitación especial a que estos estudios se puedan llevar a feliz término y lo más importante, el compañero Bohórquez hablo de muchas obras que están andando, pero nadie ha hablado de los casi 84mil millones de pesos que se encuentran en trámite a nivel nacional para gestionar obras en nuestro municipio, eso aparte de que va a darle seguridad y proyección a muchas comunidades que lo necesitan va a generar muchos empleos en nuestro municipio, se va dinamizar, lo que estamos hablando muchos de la reactivación económica que hoy para muchos es una bandera y tenemos que dar las herramientas para eso, felicitar a la administración y decirles de ante mano también a nuestra clase política del departamento que cuando esto se pueda llevar a buen término como el gobierno nacional, departamental, municipal, colocar un grano de arena para vuelvo y lo reitero, si estos estudios técnicos llegan a feliz término y se puede visibilizar este proyecto de acuerdo, poder dinamizar tanto la economía en su construcción como darle una solución de movilidad no solamente al barrio al Cumbre si no a un gran sector de nuestra amada Floridablanca, gracias".

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal  
 Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
 Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
 Tel: 6497550- 6751661


	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.137</b>	Código: 110-01-05
		Página 49 de 53

La primera vicepresidenta Honorable Concejal **MARLENE RINCÓN PRADA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **GERMÁN DURÁN USEDA**.


El Honorable Concejal **GERMÁN DURÁN USEDA** saluda a los presentes y expresa: "El compañero Helio Torres lo acaba de decir, que nuestro alcalde está cumpliendo la palabra, primero que todo es un proyecto que era las banderas en campaña, en el plan de gobierno y honro la palabra incluyéndolo en el plan de desarrollo, le quiere cumplir a Floridablanca, ese proyecto del cable aéreo, pero nosotros aquí ya estamos acostumbrados a que solicitan que Floridablanca salga adelante con buenos proyectos, pero cuando nuestro alcalde pide las autorizaciones para poder hacer estos proyectos, lo votamos negativo, eso ya aquí estamos acostumbrados a esto, no es raro que sucedan estas discusiones, lo único que me queda es decirle a nuestro alcalde, que lo felicito porque ha honrado su palabra y quiere que Floridablanca siga creciendo como viene creciendo y de una vez, Dr. Alberto Barón y Dr. Iván Vega, anuncio mi voto positivo porque quiero que el casco antiguo y la cumbre sigan creciendo cada día mas, gracias".

La primera vicepresidenta Honorable Concejal **MARLENE RINCÓN PRADA** le concede el uso de la palabra al **Dr. Iván Vega asesor despacho de la administración municipal Dr. Iván Vega**.

El **Dr. Iván Vega asesor despacho de la administración municipal** expresa: "Precisar la razón del proyecto de acuerdo, es que estamos hablando como si el proyecto de acuerdo fuera pedir la autorización para la ejecución del gasto y ese no es el sentido del proyecto de acuerdo, dentro de la lógica del sistema del gasto público esta una fase de planeación y fase de ejecución, en la fase de planeación de este importante proyecto que por demás huelga decir, es un proyecto estratégico planteado en el plan de desarrollo, pues ya muchos lo han explicado, el primer sentido es el plan de gobierno, en un ejercicio de democracia programática que es la democracia que se ejerce en Colombia, fue el que la gente salió y voto, es decir, este proyecto que es el metro cable la cumbre, fue una de las razones por las cuales la gente salió y ejerció su derecho al voto por el Dr. Miguel Ángel Moreno salió electo, posteriormente a eso vinieron 30 sesiones de discusión con toda la comunidad de Floridablanca donde nuevamente se rectificó ese compromiso como lo señalaba ahorita el concejal Germán, que quiere decir eso, en términos de planeación ya se encuentra avalado e inclusive se avaló de

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.137</b>	Código: 110-01-05
		Página 50 de 53

manera unánime, es decir ya todos ustedes dijeron queremos la ejecución de este proyecto de acuerdo, porque la votación sea oportuno recordarlo fue unánime de aprobación al plan de desarrollo municipal, eso que quiere decir que como administración ya teníamos la autorización en términos de planeación para poder ejecutar este gasto, a hoy eso no es lo que se está debatiendo en el proyecto de acuerdo, lo que se está debatiendo es poder ejecutar ese gasto en dos vigencias, cumpliendo las reglas propias de las vigencias futuras, entonces es oportuno y preciso hacer esa claridad porque definitivamente no sería para nada coherente votar la autorización del gasto como se hizo en el plan de desarrollo y ahora decir que no considera que ese gasto se deba ejecutar porque son dos situaciones totalmente diferentes, eso lo primero, lo segundo, decir que el proyecto y hablábamos ahora con Alberto, puede valer perfectamente entre 60 mil y 80 mil millones de pesos la implementación de esta idea que se tiene y estamos hablando que son 1.500 millones de pesos que no representan ni siquiera el 1% del gasto, luego no podemos decir que son unos estudios supremamente costosos para realmente la inversión que se pretende realizar y el tercer punto y es importante porque fue el debate que se dio digamos en el marco de las discusiones del plan de desarrollo, es que esta meta se une o es coherente con las metas del plan de desarrollo nacional, donde precisamente se planteaba la posibilidad de que las entidades territoriales presentaban proyectos al ministerio de transporte para lograr la cofinanciación por parte de la nación para la implementación de estos sistemas multimodales de transporte, entonces llevamos primero, el sentido de este proyecto de acuerdo es para una autorización de la ejecución del gasto, no para el gasto en sí mismo, estamos hablando que es una autorización para vigencia futura, segundo, en termino de planeación esto ya está aprobado, ya está implementado dentro del plan de desarrollo, debemos cumplirlo, tercer, realmente la cuantía para la envergadura del proyecto no es nada significativo, en esos tres escenarios pedimos a ustedes el honorable concejo que sigamos en la línea de la planeación de la ejecución del gasto y nos autorice esta facultad para poder llevar a feliz término esta primera fase de lo que implica la construcción del metroclable o el nombre que se le dé en el municipio de Floridablanca, gracias".

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.137</b>	Código: 110-01-05
		Página 51 de 53


El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** somete a consideración el **proyecto de acuerdo 015**, abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

La Secretaria General hace el llamado a lista para votación nominal contestando

CONCEJAL	PROYECTO 015
AVILA FREDDY	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
DURÁN USEDA GERMÁN	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	POSITIVO
NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO	POSITIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RINCÓN PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO	POSITIVO
SEQUEDA ORTIZ JOSE MANUEL JUNIOR	POSITIVO
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	POSITIVO
TORRES TOLOZA HELIO	POSITIVO
TOVAR CABARIQUE MILADY	NEGATIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
<b>VOTOS POSITIVOS</b>	<b>18</b>
<b>VOTOS NEGATIVOS</b>	<b>01</b>

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: "Ha sido aprobado el proyecto de acuerdo 015 del 2021, quiere la honorable plenaria

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal  
 Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
 Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
 Tel: 6497550- 6751661

 <b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b> Compromiso social con Responsabilidad	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<b>ACTAS PLENARIA No.137</b>	Página 52 de 53


que se convierta en acuerdo municipal, señora secretaria por favor hacer el llamado”

La Secretaria General hace el llamado a lista para votación nominal contestando.

CONCEJAL	NORMA MUNICIPAL
AVILA FREDDY	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
DURÁN USEDA GERMÁN	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	POSITIVO
NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO	POSITIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RINCÓN PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO	POSITIVO
SEQUEDA ORTIZ JOSE MANUEL JUNIOR	POSITIVO
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	POSITIVO
TORRES TOLOZA HELIO	POSITIVO
TOVAR CABARIQUE MILADY	NEGATIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
<b>VOTOS POSITIVOS</b>	<b>18</b>
<b>VOTOS NEGATIVOS</b>	<b>01</b>

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Ha sido aprobado el proyecto de acuerdo 015 del 2021 que se convierta en norma municipal”.

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal  
 Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
 Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
 Tel: 6497550- 6751661

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.137</b>	Código: 110-01-05
		Página 53 de 53

**SEXTO PUNTO:** Proposiciones y varios

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** pregunta a la Secretaria General si hay proposiciones sobre la mesa.

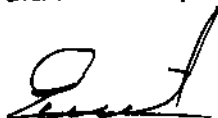
La Secretaria General informa que no hay proposiciones sobre la mesa.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: "Le recuerdo a los honorables concejales que el día de mañana van dos proyectos de acuerdo para que se preparen para el estudio del segundo debate de estos dos proyectos de acuerdo que hacen falta".

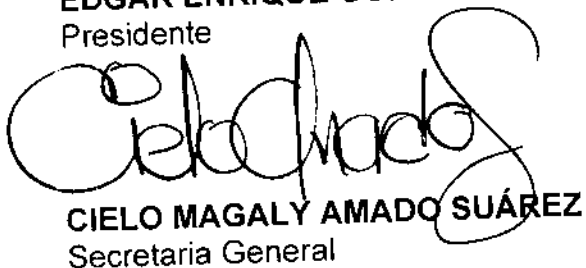
El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** Solicita a la Secretaria General continuar con el orden del día.

La Secretaria General informa que se ha agotado el orden del día.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa que se ha agotado el orden del día siendo las 12:30 P.M se levanta la sesión y se cita para el día 29 de septiembre del 2021 a las 9:00 A.M.



**EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA**  
Presidente



**CIELO MAGALY AMADO SUÁREZ**  
Secretaria General

Elaboro: Henry Porras Mantilla  
Reviso: Saily Villarreal